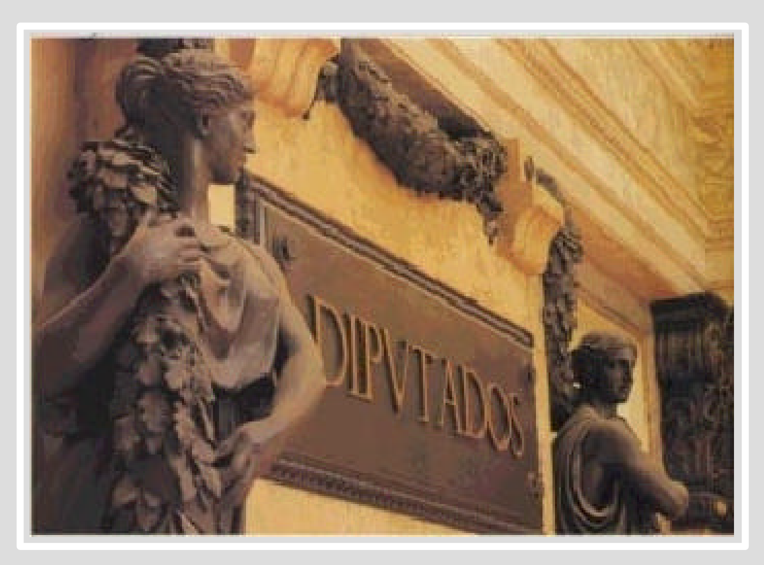
NÚMERO 3088 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

78ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de diciembre de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 11, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Ángel Cabrera. (Pensión graciable). (Carp. 2560/002). (Informado). Rep. 1105 y Anexo I

2º.- Bruno Mussitelli. (Pensión graciable). (Carp. 2561/002). (Informado). Rep. 1106 y Anexo I

3º.- Tiempo compartido. (Regulación). (Carp. 213/000). (Informado). Rep. 132 y Anexo I

4º.- Empleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba. (Regularización de su situación). (Carp. 2237/002). (Informado). Rep. 996 y Anexo I

5º.- Pascual Harriague. (Designación a la Escuela Nº 69 de Colonia Harriague, departamento de Salto). (Carp. 756/000). (Informado). Rep. 410 y Anexo I

6º.- Doctor Justo Marcelo Alonso. (Designación al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia). (Carp. 1399/001). (Informado). Rep. 675 y Anexo I

7º.- Vehículos automotores y equipos de trasmisión y de procesamiento de audio importados por las radioemisoras de AM y FM instaladas fuera del departamento de Montevideo. (Reducción del plazo fijado para su enajenación). (Carp. 55/000). (Informado). Rep. 16 y Anexo I

8º.- Ciudad de Paso de los Toros. (Se declara feriado el día 17 de julio de 2003 con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación). (Carp. 2013/002). (Informado). Rep. 898 y Anexo I

9º.- República de Pakistán. (Designación a la Escuela Nº 183 del departamento de Montevideo). (Carp. 108/000). (Informado). Rep. 42 y Anexo I

10.- Doctor Enrique Claveaux. (Designación al Hospital Filtro de la ciudad de Montevideo). (Carp. 1436/001). (Informado). Rep. 692 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Ángeles Balparda, Gabriel Barandiaran, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Ruben Bertín, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Óscar Echevarría, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis Gallo Cantera, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Raymundo Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Arturo Lamancha, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, León Lev, Antonio López, Guido Machado, Óscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Martha Montaner, Ruben Obispo, José Orihuela, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riverós, Glenda Rondán, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, José L. Veiga y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Raquel Barreiro, Daniel Bianchi, Ruben Carminatti, Daniel Díaz Maynard, Luis José Gallo Imperiale, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, José Carlos Mahía, Artigas Melgarejo, Ricardo Molinelli, Ronald Pais, Iván Posada, Ambrosio Rodríguez, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande y Julio Luis Sanguinetti.

Faltan con aviso: Alberto Perdomo y Alberto Scavarelli.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 196

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 29 de noviembre de 2002, ha promulgado la Ley Nº 17.592, por la que se aprueba el Acuerdo Complementario de Cooperación Turística con la República de Colombia, suscrito en Santafe de Bogotá, el 17 de febrero de 1998. C/407/000

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se designa "Los Inmigrantes", la Escuela Agraria del departamento de Salto. C/2688/002

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Carmen Esaltación Torres Gauna" la Escuela Rural Nº 60 del paraje Buena Vista, departamento de Soriano. C/2100/002
- por el que se designa "España" la Escuela Nº 201 de Montevideo. C/2485/002

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Lavalleja remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de las exposiciones realizadas por un señor Edil:
  - sobre la figura del señor ex Presidente de la República, General Óscar D. Gestido. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

  - relacionada con la incidencia de la brucelosis y su trasmisión al ser humano. C/119/000

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- nota relacionada con la resolución adoptada por dicho Cuerpo, acerca de un anteproyecto de ley elaborado por la Coordinadora Nacional de Deudores en Dólares. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Daniel Díaz Maynard, sobre el cumplimiento del artículo 120 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. C/1584/001
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Walter Vener Carboni, relacionada con diversas inquietudes de vecinos de la Comisión de Fomento del Grupo Mevir II de Florencio Sánchez, departamento de Soriano. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Ramón Legnani, acerca del elevado riesgo de accidentes de tránsito existente en el tramo de la Ruta Nacional Nº 11 próximo a la ciudad de Santa Lucía. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Felipe Michelini, referente a la necesidad de realizar una profunda investigación en torno al episodio en que resultara gravemente herido el señor Jorginho Gularte. C/27/000

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa “Doctor Santiago I. Rompani” el Liceo Anexo Nº 27 de la ciudad de Montevideo. C/2626/002

\- *Se cursó con fecha 10 de diciembre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ruben Obispo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las importaciones de azúcar crudo y refinado. C/2675/002
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con las autorizaciones concedidas por la citada Secretaría de Estado para la importación de azúcar, al amparo de la normativa vigente. C/2676/002

La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la utilización del producido del nuevo peaje instalado sobre la Ruta Nacional Nº 8 para mejorar el tramo de la citada ruta entre las ciudades de Treinta y Tres y Melo. C/2677/002
- al Ministerio de Turismo, referente a los eventuales programas de apoyo a la actividad turística en el balneario Lago Merín, departamento de Cerro Largo. C/2678/002
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre las causales de la demora en la instalación de una cabina de telefonía rural en el paraje de Arroyo Malo, departamento de Cerro Largo. C/2679/002
- al Ministerio de Deporte y Juventud, relacionado con el posible dictado de cursos de entrenador de fútbol brindados por el Instituto Superior de Educación Física, en la ciudad de Melo. C/2680/002

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca de las negociaciones mantenidas por la referida Administración con una empresa concesionaria del servicio de agua potable y saneamiento en el departamento de Maldonado. C/2681/002

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, referente a la entrega de canastas por aplicación del actual Plan Alimentario en el departamento de Salto. C/2682/002

\- *Se cursaron con fecha 10 de diciembre*

La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, sobre la posibilidad de instalar un comedor o merendero en la localidad de Tupambaé, departamento de Cerro Largo. C/2685/002
- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con carencias en el servicio de salud del balneario Lago Merín, departamento de Cerro Largo. C/2686/002

- al Ministerio de Deporte y Juventud, acerca de la posibilidad de realizar, en el año 2003, inversiones en materia de infraestructura deportiva en el departamento de Cerro Largo. C/2687/002

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Roberto Conde y José Homero Mello presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la prestación de los servicios de guardavidas en todo el territorio nacional. C/2683/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita a los Consejos de Educación Primaria, de Educación Secundaria y Técnico-Profesional la consideración de la posibilidad de incluir un programa de educación sexual como parte de los respectivos contenidos curriculares. C/2684/002

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

A) "SERVICIO DE GUARDAVIDAS. (Se regula su prestación en todo el territorio nacional).

PROYECTO DE LEY

Ámbito de aplicación

Artículo 1º.- En las playas marítimas, fluviales, lagunas, muelles y/o espigones utilizados para actividades acuáticas y recreativas, tanto públicos como privados ubicados dentro del ámbito de la República Oriental del Uruguay deberá implementarse un servicio de guardavidas, por la autoridad municipal competente.

Para el caso de piscinas de clubes deportivos y/o sociales será cometido del Gobierno municipal supervisar que estas instituciones provean el referido servicio de guardavidas que tendrá carácter obligatorio.

Definición de la función

Artículo 2º.- El guardavidas es el técnico profesional que tendrá como cometidos principales la prevención, rescate o salvamento y la aplicación de técnicas de auxilio, manuales o mecánicas para contrarrestar las consecuencias de los accidentes, que pudieran ocurrir a los usuarios en el ámbito de ésta función.

Condiciones para ejercer la función de guardavidas

Artículo 3º.- Para desempeñarse como guardavidas, los aspirantes deberán cumplir los requisitos que los Gobiernos Departamentales implementen sin perjuicio de:

A) Poseer título otorgado por el Instituto Superior de Educación Física (ISEF), único documento reconocido como habilitante.

B) Ser mayor de dieciocho años y demostrar hallarse en aptas condiciones físicas para el cumplimiento de la tarea a desarrollar.

C) Aprobación de un examen médico correspondiente para la función.

Extensión de los servicios

Artículo 4º.- Fíjase como período mínimo de prestación de servicios para costas y playas, el de ciento veinte días, debiendo extenderse obligatoriamente hasta su cese y no pudiéndose prolongar el comienzo del mismo de la fecha 8 de diciembre.

Artículo 5º.- La antigüedad en la función como guardavidas será remunerada siendo esta la equivalente de un año por cada período mínimo de prestación de servicio.

Horarios

Artículo 6º.- Con la finalidad de dar permanente vigilancia y seguridad a los bañistas el servicio en costas y playas será desarrollado en el horario de 8 a 20 horas, siendo la jornada laboral de 6 horas. De extenderse la jornada laboral en más horas, las mismas serán consideradas como horas extraordinarias, las cuales se abonarán de acuerdo a la Ley Nº 15.996, de 17 de noviembre de 1988, y ordenanzas, si es que el empleador es una Intendencia Municipal.

Implementación de los servicios

Artículo 7º.- Es responsabilidad del empleador la implementación de los servicios de guardavidas, y es competencia del grupo de guardavidas la organización y ejecución de los mismos, determinando la cantidad de personal a designar para una correcta atención de los sectores de su influencia, que no podrá ser inferior a dos guardavidas por puesto de trabajo.

Las cantidades mencionadas serán consideradas como mínimas e indispensables para el buen funcionamiento del servicio de seguridad de resguardo de vidas humanas.

De las asambleas técnicas

Artículo 8º.- En cada departamento donde existan brigadas de guardavidas se conformará una asamblea técnica a fin de asesorar en materia de su competencia a los empleadores, a través de su comisión técnica.

Artículo 9º.- Créase una Asamblea Técnica Nacional constituida por dos representantes de cada Asamblea Técnica Departamental elegidos por voto secreto. La misma asesorará a las Intendencias cada vez que estas decidan implementar el servicio de guardavidas.

Indumentaria reglamentaria y protección para la salud

Artículo 10.- Es responsabilidad y obligación del empleador, proveer anualmente la indumentaria reglamentaria, así como realizar el mantenimiento y controlar el estado de los elementos y construcciones de protección para la salud del guardavidas.

Elementos de seguridad

Artículo 11.- Es responsabilidad y obligación del empleador proveer, realizar el mantenimiento y controlar el estado de los elementos de seguridad. Los mismos serán determinados por el grupo de guardavidas local en coordinación con el empleador, con el único fin de posibilitar un eficiente dispositivo de seguridad para con las vidas humanas.

Artículo 12.- Los empleadores reglamentarán la entrega y devolución de los elementos de seguridad, informando con la antelación necesaria para dichas acciones al grupo de guardavidas.

Obligaciones del guardavidas

Artículo 13.- El guardavidas tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

A) Ejercer la vigilancia de los bañistas, en el sector correspondiente al puesto asignado.

B) Prestar su concurso en caso de necesidad, para el auxilio de las personas que lo requieran en el mismo.

C) Cuidar los elementos de seguridad a su cargo, comunicando a quien corresponda, cuando algunos de estos elementos dejen de ofrecer un servicio adecuado y seguro.

D) Determinar todos los días las condiciones del lugar asignado para la seguridad de los bañistas, dejando constancia de ello en el informe técnico (en caso de piscinas), o izando la bandera correspondiente de acuerdo con el código descripto en el literal B) del artículo 18 (en caso de playas marítimas, fluviales y lagunas).

E) Guardar pulcritud personal y observar correcta compostura de trato con el público concurrente al lugar.

F) Limitarse a sus tareas específicas dentro del horario de trabajo.

G) No abandonar su puesto de vigilancia bajo ningún concepto sin una previa comunicación al superior inmediato. En caso de no hallarse el superior inmediato, se deberá comunicar a los compañeros de trabajo contiguos.

H) Recabar el auxilio de la fuerza pública, que será proveída por el empleador, si razones derivadas del servicio así lo aconsejaren.

I) No ingerir bebidas alcohólicas, ni sustancias que pudieran alterar las condiciones psicofísicas normales, durante el desempeño de las tareas asignadas.

Descripción técnica de la función

Artículo 14.- El guardavidas es el técnico especializado que reuniendo las condiciones exigidas para su ingreso, tiene como funciones las de prevención, rescate y auxilio de personas.

La prevención se desarrollará en forma activa a través de programas tendientes a evitar los accidentes, consistiendo aquellos en determinar el grado de peligrosidad de los elementos naturales durante su turno, mediante:

A) Ejercer la vigilancia de los bañistas, en el sector correspondiente al puesto asignado.

B) El izado de bandera de orientación de acuerdo a las siguientes características: verde, para condiciones aptas para el baño; amarilla, para condiciones variables o inciertas; y roja, para condiciones no aptas para el baño y prohibición de baño. Estando la bandera roja y cuando condiciones meteorológicas de excepcional peligrosidad lo ameriten, el guardavidas estará exento de las responsabilidades prescritas en el literal B) del artículo 16, debiendo comunicarlo previamente al superior inmediato. En caso de no hallarse el superior inmediato, se deberá comunicar a los compañeros de trabajo contiguos. Toda otra variante o combinación de banderas de este código base, deberá ser anunciada en los ámbitos competentes en tiempo y forma.

C) El señalamiento de zona de baño autorizada mediante cartelería claramente identificable, así como de las corrientes de retorno, rocas o pozos que ofrezcan peligrosidad a través de banderines rojos.

D) La advertencia al público usuario, mediante conversación directa, medios mecánicos, silbato o de la orden de retiro en los casos de variación climática inesperada o sobre condiciones de las aguas o ante la desobediencia o desatención de las señales, con la colaboración de la Prefectura Nacional Naval destinada a ese lugar o la autoridad competente en el área de trabajo.

E) El señalamiento de las zonas destinadas a la práctica de deportes náuticos.

F) Comprenderá también dentro de la función de prevención la difusión de la docencia en la materia especializada, con el objetivo de lograr una educación de la misma en la población.

Las funciones de rescate consisten en:

G) Prestar su concurso en caso de necesidad, para el auxilio de las personas que lo requieran en el puesto asignado.

H) Elegir el elemento de rescate a utilizar para cada caso en particular.

I) Correr, trasladarse en vehículo y/o nadar hasta las víctimas.

J) Zambullirse, rastrear a las víctimas a pulmón libre o con medios mecánicos.

K) Efectuar tomas o zafes técnicos de manera de no ocasionar voluntariamente lesiones a las víctimas.

L) Remolcar, con ayuda mecánica o de terceros o sin ella, hasta una zona donde pueda asistírselas.

M) Izar o cargar el cuerpo y ponerlo en condiciones de serle practicadas las técnicas de auxilio, que seleccionará de acuerdo al caso, entre las generalmente aprobadas.

Las funciones de auxilio consisten en:

N) Determinar el tipo y aparente gravedad del accidente.

O) Obtener información inmediata, de parte del accidentado o de quienes puedan aportarla.

P) Seleccionar, disponer y efectuar las medidas manuales o mecánicas para la aplicación del método de auxilio elegido, por medio de respiración artificial, masaje al corazón, activación de la circulación con masaje periférico o lo que corresponda al caso, incluyendo el cambio de método o la variación de intensidad del tratamiento.

Q) Coordinar simultáneamente, con los funcionarios del Ministerio de Salud Pública o de la entidad de salud privada que actúe y de la Prefectura Nacional Naval si los hubiere, para la utilización de técnicas y medios médicos, para la mejor asistencia de la víctima o su traslado.

R) Continuar prestando auxilio hasta que decida su traslado o delegue la responsabilidad en una persona con jerarquía técnica igual o superior o cuando se haya producido la recuperación y retiro por propio consentimiento del accidentado o se produzca y sea comprobado el fallecimiento del accidentado por la autoridad que el guardavidas considere competente.

S) En los casos de accidentes mecánicos con lesión o traumatismo, o de pérdida de salud, en zona habilitada o de influencia el guardavidas deberá concurrir, prestando el auxilio que esté dentro de su capacidad técnica y de sus posibilidades, tomando las medidas de coordinación para la atención, que corresponda. Cumplido su cometido, deberá reintegrarse a su sitio de trabajo, sin pérdida de tiempo. En todos los casos deberá prestar atención preferentemente al servicio que está cumpliendo en su zona de trabajo, frente a la solicitud de auxilio exterior al mismo.

T) Recoger toda información que permita la identificación de la persona accidentada, con precisión sobre la hora y causa del accidente, la que si fuera necesario recabará de testigos, consignándola conjuntamente con la referente a las condiciones climáticas y medidas de rescate y de auxilio practicadas y los resultados obtenidos, así como de las personas e instituciones intervinientes, en parte que elevará en el día firmado por el o los guardavidas actuantes.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

Artículo 15.- Previo al inicio de cada temporada de verano, los empleadores dispondrán los medios necesarios para la contratación del personal a desempeñarse como guardavidas, considerando que los postulantes que acrediten antigüedad en los servicios

prestados en cada balneario y piscina gozarán de prioridad en la retención de esa ocupación, siempre que cumplan los requisitos reglamentarios exigidos.

Artículo 16.- Los empleadores junto con los trámites correspondientes (habilitación de piscinas) deberán presentar anualmente un registro de personal, en donde conste, firmada por el guardavidas:

A) Apellido y nombre.

B) Documento nacional de identidad.

C) Número de diploma otorgado por el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) y copia del mismo.

Montevideo, 10 de diciembre de 2002.

JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Necesidad de la ley

Los guardavidas profesionales capacitados y autorizados por el Estado desde el año 1935 no son necesariamente requeridos para el cumplimiento de la función, quedando, de esta manera, a criterio de cada institución pública o privada, la contratación del personal para el desarrollo de la misma. Esto significa un peligro latente para el público custodiado ya que, si el personal contratado no es profesional con título habilitante para ejercer la función, no existen garantías de que la cumpla adecuadamente.

Profesionalismo

El curso de guardavidas del ISEF comenzó en el año 1935. Para su implementación se invitó a expertos guardavidas de Australia y San Diego, de manera que formaran en el país a los primeros docentes uruguayos para la función. Desde entonces, la formación se ha actualizado año tras año de acuerdo a los nuevos recursos técnicos disponibles y a los avances de la medicina en las técnicas de resucitación.

Las exigencias que establece el curso consisten en tener aprobado 4to. año de enseñanza secundaria en lo curricular, aprobar los exámenes de ingreso que establece el ISEF y tener vigente la ficha médica de la Comisión Nacional de Educación Física. Los exámenes consisten en pruebas de piscina y pruebas escritas de conocimientos.

Las pruebas de piscina incluyen pruebas de velocidad (100 metros en menos de 1 minuto y 20 segundos); de resistencia en el nado (400 metros en menos de 7 minutos); de nado inmerso con ubicación y recolección de objetos a tres metros de profundidad; de nado inmerso en distancia, debiendo completar 25 metros (una piscina) por debajo del agua; de flotación vertical con manos y codos fuera del agua debiendo completar un minuto en esta posición; pruebas de remolque y traslado de víctimas en tierra.

Las pruebas teóricas comprenden la evaluación de los conocimientos de anatomía y fisiología humana con énfasis en el aparato cardiovascular y conocimientos sobre primeros auxilios.

Una vez completadas las pruebas y luego de procesada la información de los postulantes que resultan eliminados en las pruebas, se procede a publicar la lista de los mejores treinta postulantes los cuales son seleccionados para realizar el curso para el año correspondiente. La cantidad de postulantes por año se aproxima a doscientos, de éstos realizan el curso los mejores treinta, y luego de realizado el curso con las pruebas evaluatorias realizadas en la mitad y al final del mismo (las que incluyen simulacros de rescates), egresan un promedio de veinte guardavidas por año.

Este nivel de exigencia que establece el ISEF se refleja en la calidad del egresado y garantiza a las diferentes brigadas que el guardavidas egresado cumple con las exigencias mínimas para el ingreso a las mismas y para iniciar la nueva etapa de aprendizaje que realiza el nuevo guardavidas. Esta tarea, está a cargo de las brigadas, las cuales adoptan el rol educador para el guardavida dentro del ámbito laboral. Este rol se realiza transmitiendo al ingresado la experiencia de que son depositarias las brigadas, experiencia transmitida consuetudinariamente en cada área geográfica de trabajo.

El grupo de guardavidas que ha operado tradicionalmente en los ámbitos que refiere la presente ley, actúa con conocimiento de campo, experiencia en la organización, prestación de servicio y la investigación y sus resultados en el área de competencia técnica.

Creemos necesario por tanto, que el Estado establezca criterios y controles estrictos que garanticen a los ciudadanos y a los turistas, la seguridad de sus vidas en dichos paseos públicos no dejando espacio para la improvisación en esta área, ya que las consecuencias posibles de la falla de estos sistemas son inadmisibles.

Turismo

Si bien la inversión en un servicio de custodia de la vida de bañistas en las playas no tiene un retorno económico directo, son notorias sus consecuencias

en lo que a turismo se refiere cuando este servicio se presta de manera ineficiente o no profesional.

Teniendo en cuenta el perfil turístico nacional, basado fundamentalmente en el recurso natural con que cuenta el país 500 kilómetros de costas en el Río de la Plata y el Océano Atlántico, así como la competencia que ofrece Brasil en materia de playas, en virtud de su variedad y de su clima, a lo cual se agregan ventajas económicas para el turista; una custodia inadecuada de las playas, con riesgo de vida para los que allí concurran, claramente perjudicaría la posición uruguaya.

Nos consta que los operadores turísticos internacionales conocen la situación uruguaya al respecto y por tanto creemos de primordial importancia para el turismo establecer un criterio serio, asegurándoles a ellos, al turismo y a la población en general que el Estado regula y garantiza la profesionalidad de estos servicios y que, ante eventuales fatalidades que puedan ocurrir, ello no suceda por omisión estatal en la materia sino que, por el contrario, el mismo legisla y exige a las instituciones que el personal que ejerce la función estén compuestos por profesionales capacitados y autorizados por el Estado.

Inversión del Estado y aprovechamiento de los recursos

El Estado, a través de1 Ministerio de Educación y Cultura -y actualmente por medio del Ministerio de Deporte y Juventud-, ha invertido, año tras año, en la capacitación de profesionales de esta naturaleza, pero sin un marco regulatorio adecuado toda esta inversión se ve desperdiciada al momento de la contratación cuando no se aplica un criterio técnico por parte de las instituciones. Por tanto, el resultado de la falta de legislación es también un derroche en materia de formación y de recursos humanos disponibles.

Protección para el profesional

La exposición crónica y prolongada a radiaciones ionizantes ultravioletas, agravada día tras día por el agrandamiento del agujero de la capa de ozono en el casquete polar antártico, y al constante adelgazamiento de la misma en todo el planeta y en el hemisferio sur particularmente, hace que el personal se vea expuesto, en forma muy importante, a enfermedades derivadas del trabajo u ocupacionales, fundamentalmente en las áreas dermatológica y oftalmológica. Dichos trastornos podrían ser evitados exigiéndose a las instituciones contratantes medios de protección contra tales enfermedades de acuerdo a las normas que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece para los trabajadores sujetos a tales riesgos, señalados en el artículo 8º.

Como se ha desarrollado, creemos que este proyecto de ley merece todo el apoyo ya que derivará en el futuro como marco jurídico necesario para la actividad de los guardavidas de nuestro país.

Montevideo, 10 de diciembre de 2002.

JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones".

B) "EDUCACIÓN SEXUAL. (Se solicita a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional, su inclusión en los programas curriculares).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Es aspiración de este Cuerpo que los organismos rectores de educación primaria, secundaria y terciaria consideren la posibilidad de incluir un programa de educación sexual como parte de los contenidos curriculares de las mencionadas formaciones.

Montevideo, 10 de diciembre de 2002.

RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inclusión de la educación sexual en los currícula de educación primaria, media, secundaria, técnica y terciaria se basa en algunos fundamentos que, si bien cuentan con amplio consenso como antecedente, no han sido implementados hasta el momento.

En la perspectiva de contribuir a la formación integral de las personas, y considerando que la sexualidad es una dimensión central a lo largo de la vida, creemos fundamental la inclusión de la educación sexual en los currícula de formación. Su incorporación desde enfoques respetuosos e incluyentes de la diversidad, con criterios de equidad de género y de promoción de derechos, contribuye a promover la autodeterminación sexual y reproductiva de las personas, con criterios de responsabilidad social y en el ejercicio de sus derechos. Su ausencia contribuye a generar efectos no deseados en la salud sexual y reproductiva, siendo muchos de ellos considerados asuntos de salud pública tales como embarazos no deseados, morbimortalidad materna e infantil, enfermedades de transmisión sexual, violencia sexual, por señalar sólo algunos de ellos.

Una educación sexual basada en la promoción de los derechos de las personas a la autodeterminación sexual y reproductiva informada y responsable, respetuosa de la diversidad de valores y creencias, y con bases científicas, fortalece la formación integral de las personas. Educar e informar no son sinónimos. La información en temas de sexualidad, con criterios de rigurosidad y amplitud, es un requisito fundamental en los procesos educativos. Pero educar para el ejercicio de una sexualidad disfrutable y responsable implica otros componentes que están directamente relacionados con la formación integral de las personas, el desarrollo del pensamiento crítico y construcción de ciudadanía.

La incorporación de la educación sexual debería atender al desarrollo de las capacidades afectivas, vinculares y relacionales de las personas, fomentando actitudes de respeto, no discriminación y violencia, en especial hacia los/as niños/as, adolescentes y mujeres. Pero también, la decisión de incorporar la educación sexual es una señal hacia la responsabilidad social. Las decisiones en la sexualidad y la reproducción son individuales pero tienen efectos sociales, y también las mismas son producto del tratamiento que cada sociedad brinda a esta dimensión de la vida de las personas. Por ello, el Estado tiene un rol fundamental a cumplir. No es sólo responsabilidad de los individuos y de las familias. Es responsabilidad de los Estados brindar las condiciones para que las personas, en el ejercicio de sus derechos, puedan desarrollar una vida sexual y reproductiva responsable y disfrutable, en base a criterios de equidad y justicia social que deben ser garantizados por los Estados.

El Estado uruguayo, en su carácter de laico, tiene una deuda con sus ciudadanos y ciudadanas al no implementar hasta el momento políticas educativas incluyentes de la educación sexual. En los comienzos del siglo XXI es insoslayable comenzar a saldar esta deuda, apostando de esa manera al fortalecimiento de la ciudadanía y la vida democrática de nuestro país.

Montevideo, 10 de diciembre de 2002.

RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 37)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la presunta demora en la entrega de canastas correspondientes al Plan Alimentario del Instituto Nacional de Alimentación en el departamento de Salto. C/27/000
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con el retraso verificado en la entrega de viviendas para pasivos en el departamento de Salto. C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trans-

porte y Obras Públicas, acerca del aumento de tarifas de peaje en la Ruta Interbalnearia. C/27/000

La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo, referente a la posibilidad de brindar apoyo económico a la realización del carnaval de Cerro Largo. C/27/00"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2002:

Con aviso: Alberto Scavarelli.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 10 de diciembre

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Alberto Scavarelli.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Glenda Rondán y María Alejandra Rivero Saralegui.

GANDERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Eduardo Chiesa Bordahandy.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ESTUDIAR LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 303 DE LA CONSTITUCIÓN

Con aviso: Artigas Melgarejo”.

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiséis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la presunta demora en la entrega de canastas correspondientes al Plan Alimentario del Instituto Nacional de Alimentación en el departamento de Salto.

"Montevideo, 10 de diciembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Oportunamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informó que está aplicando en el departamento de Salto, un plan piloto de distribución de canastas del Plan Alimentario. Sobre detalles de dicho plan cursamos, por las vías constitucionales, un pedido de informes por Oficio de la Cámara de Representantes Nº 14166, de 10 de diciembre del año en curso. A través de esta exposición escrita deseamos trasmitir la preocupación de los salteños y, en particular, de las familias más necesitadas y de varios señores Ediles, en cuanto a sensibles retrasos en la distribución de alimentos. Hace algunas semanas fueron los merenderos y los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF) quienes pasaron extrema angustia. Sus reservas de alimentos se terminaron, el centro de distribución del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) en Salto tampoco tenía. La remisión de víveres se demoró excesivamente y sólo se concretó después de esforzadas gestiones. Esta semana son las familias beneficiadas con las canastas del Plan Alimentario las que padecen la carencia de alimentos. Vecinos dependientes de ese servicio, nos han transmitido su angustia al no recibir víveres desde el mes de octubre. Ediles de la Junta Departamental de Salto nos han informado que en los depósitos que administra la Intendencia Municipal de Salto, habría solamente algunos componentes de la canasta, restando varios. Como no existiría autorización de distribuir por lo menos lo existente, la preocupación es creciente. Conocemos la difícil situación por la que atraviesa el país, pero es obvio que perjudica mayormente a los más desposeídos. Por las razones expuestas, nos permitimos solicitar a las autoridades de ese Ministerio una decidida acción al respecto, tendiente a normalizar la entrega total de víveres o, por lo menos, atenuar las penurias del momento. En lo personal y en lo que respecta a los legisladores departamentales de la fuerza política a la que pertenecemos, estamos a la orden para trabajar en el mejoramiento de la gestión de asistencia a los compatriotas más necesitados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

2) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con el retraso verificado en la entrega de viviendas para pasivos en el departamento de Salto.

"Montevideo, 10 de diciembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Desde hace mucho tiempo, tanto que ya se cuenta en años, existen en el departamento de Salto núcleos de viviendas en construcción para beneficiarios del Banco de Previsión Social (BPS). Se ubican en el barrio Ceibal Sur de la ciudad de Salto, en villa Constitución, en pueblo Belén y en colonia Lavalleja. Los mismos han sido edificados mediante licitación, adjudicada por esa Secretaría de Estado, y han sido abonados con dinero que el BPS descontó a los pasivos. Esas viviendas hace muchísimo tiempo que están prácticamente terminadas pero, no han sido recibidas por esa Secretaría de Estado y, por tanto, no se han entregado al BPS, ni a sus legítimos destinatarios: los pasivos. Verbalmente, autoridades del Ministerio nos indicaron que, por razones de contrato, las obras no pueden ser recibidas a pesar de que la empresa constructora las ha abandonado. Por causas que no conocemos, esa Secretaría de Estado nunca ha contestado nuestros pedidos de informes al respecto, cursados por Oficios de esta Cámara Nos. 8338 y 9463, de 23 de octubre de 2001 y de 27 de febrero de 2002, respectivamente. En virtud de ello, no estamos en condiciones de conocer ningún detalle de las formas de contrato, de las licitaciones respectivas, ni de las tramitaciones que se hacen a fin de solucionar el problema. El BPS ha contestado el pedido de informes cursado por Oficio Nº 9463, por lo que hemos podido saber que, a juicio de dicha institución, todos los núcleos tienen avances de obra largamente superior al 90%. A la población del departamento de Salto le resulta doloroso ver como las casas de los jubilados se van deteriorando: se rompen vidrios y aberturas, son robadas y destrozadas e, incluso, habrían algunas ocupadas por intrusos, mientras que muchos ancianos sufren por carecer de techo. Comprendemos que pueden existir razones jurídicas que dificulten una solución; pero es mucho el tiempo transcurrido, son muchas las penurias de los adultos mayores y creciente la pobreza del Estado, por lo que insistimos en la exigencia de que se entreguen las casas a los pasivos. Igualmente, reclamamos respetuosa, pero firmemente, nuestro derecho constitucional de estar debidamente informados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para poder comunicar a los contribuyentes y poder aportar soluciones. El objetivo de esta exposición escrita es poner en conocimiento del señor Ministro -y reiterar a la Administración- nuestra profunda preocupación por el tema planteado. La angustia que viven los adultos mayores es creciente, y parece una ironía que las casas construidas con su sacrificio no les sean entregadas y estén sufriendo fuertes deterioros. Abrigamos la esperanza de que el señor Ministro, junto con su equipo, pueda desarrollar la fecunda tarea que el país necesita. En lo personal, aguardamos un mejor acceso a la información solicitada. Desde ya, por este tema y por los de interés general que tengan la posibilidad de recibir nuestro modesto aporte, rogamos que nos cuenten a sus orden. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

3) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca del aumento de tarifas de peaje en la Ruta Interbalnearia.

"Montevideo, 10 de diciembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras públicas. El último aumento de la tarifa de los peajes en la Ruta Interbalnearia -tramo concesionado a la empresa Consorcio del Este- ha pasado de castaño a oscuro. Solo es posible calificarlo de vergonzante. El señor Ministro, aunque no fue responsable de la concesión, en su gestión, ha favorecido a esa empresa, que primero recaudó dinero para hacer la obra y luego la hizo, lo que a esta altura, ya está desquitado, si tenemos en cuenta sus ingresos anuales. La empresa concesionaria se ha visto favorecida por una prolongación en el tiempo de la concesión a cambio de una obra que no ha iniciado: el tramo hasta el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Solo corta el pasto, cobra y tapa algún bache y, además, el sueldo de sus funcionarios no ha aumentado. Asistimos entonces, a uno de los negocios más estupendos que existen en nuestro país. Señor Ministro, pretendemos en estas pocas líneas que se tome conciencia de los perjuicios que se acarrea a quienes diariamente atraviesan el peaje, como también que se afectará al turismo. Esto aparece como una injusticia, que sólo favorece a una empresa que retacea permanentemente su accionar en la ruta, al punto de no cumplir, según nuestro punto

de vista, con el contrato de concesión. Pretendemos un cambio radical, congelando o rebajando la tarifa de los peajes y renegociando el modo de reajuste de dichas tarifas, para que, aunque sea solo una vez, se favorezca a los usuarios y al Estado nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

4) Exposición de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui al Ministerio de Turismo, referente a la posibilidad de brindar apoyo económico a la realización del carnaval de Cerro Largo.

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo. Días pasados, recibimos un planteamiento efectuado por la Asociación de Carnavaleros de Cerro Largo (ACADECEL), tendiente a lograr el apoyo de esa Secretaría de Estado, para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del Carnaval 2003. Esa Asociación viene trabajando intensamente para poder brindar en Cerro Largo, una fiesta de real destaque a la ciudadanía del departamento. En la misma tienen previsto realizar, al igual que en ediciones anteriores, actividades no solo en la ciudad de Melo, capital del departamento, sino también llevar esa fiesta a diferentes localidades. Dada la grave situación económica que vive el país, a la que no escapa este departamento fronterizo, se torna extremadamente dificultoso para las personas que están en la organización de esa actividad, lograr reunir los aportes económicos necesarios para realizarla. Los comerciantes del medio, que apoyan económicamente, año tras año, dicho evento, se encuentran actualmente inmersos en una profunda crisis, por lo que su aporte para la realización del carnaval, este año resultará extremadamente menguado. Por lo expuesto, nos permitimos solicitar a ese Ministerio, que contemple la posibilidad de apoyar económicamente la realización de esta fiesta popular, a la que acceden y disfrutan, sin costo alguno, todos los ciudadanos de Cerro Largo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: es la hora 16 y 38. Quería saber si se había convocado a todos los legisladores a ingresar a Sala, como corresponde. Si no hay el quórum necesario, voy a pedir que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- El quórum necesario está; por eso declaré abierta la sesión. Se estuvo convocando a los señores legisladores en tiempo y forma para que ingresaran a Sala. La prueba está dada por los legisladores de las diferentes bancadas que encuentran presentes.

MEDIA HORA PREVIA

7.- Impacto ambiental provocado por la actividad de una industria procesadora de cueros en paraje Etcheverría, departamento de Canelones.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: me voy a referir a la situación de la Escuela N° 62, situada en el kilómetro 48.500 de la Ruta N° 64, en paraje Etcheverría, a la cual concurrí días pasados invitado por los vecinos del lugar y por padres de alumnos, que están preocupados por las actividades industriales que tienen lugar en un predio vecino a la escuela.

En los antecedentes se destaca que en el año 1994, vecinos, padres de alumnos y docentes hicieron llegar a las autoridades del Gobierno Departamental y Nacional su preocupación ante la inminente instalación de una industria procesadora de cueros -saladero y secadero- en el predio lindero a la Escuela, donde ahora se denuncian actividades industriales con cueros.

Es de hacer notar que, en aquel entonces, el emprendimiento proyectado fue clasificado como de alto impacto ambiental y le fue denegada la posibilidad de desarrollar allí su actividad industrial.

Se trata de una zona muy poblada, eminentemente agrícola y ganadera -hay varios tambos-, que forma parte de la cuenca de cañada Etcheverría -de donde obtienen el agua esos establecimientos-, que desagua en el arroyo Canelón Grande y luego en el río Santa Lucía, poco más arriba del embalse de Aguas Corrientes, desde donde se envía agua potable a toda

el área metropolitana. Cabe acotar que en la evaluación de cuencas que realiza OSE a través de sus técnicos, la cuenca del río Santa Lucía figura en situación de alerta rojo, por el alto grado de contaminación que presentan sus suelos y su agua, lo cual obliga al organismo a gastar una suma mayor de dinero a los efectos de potabilizarla.

Por otra parte, esta zona de Etcheverría es hacia donde se expande la urbanización de la ciudad de Canelones, ya que en otras direcciones están el Frigorífico Canelones y suelos inundables.

La industria del cuero genera grandes volúmenes de residuos líquidos altamente contaminantes; se trata de contaminación orgánica y química.

El 7 de noviembre de 1994 se adoptó una resolución por la cual no se permitió la instalación de esta industria, que actualmente no sabemos si cuenta o no con las debidas autorizaciones municipales y nacionales, sobre todo de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Este es el motivo de la preocupación de vecinos, docentes y padres de escolares, ya que se procedió al vaciado de los galpones que están linderos a la escuela -donde funcionaron en otro tiempo los molinos DEISA- y, a posteriori, a realizar descargas de cueros, predominantemente en la noche. En una de las oportunidades en que pasé, vi, precisamente, uno de estos enormes camiones descargando.

Por todo lo expresado, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, que trasladan la preocupación de los vecinos y que remarcan la importancia de respetar a la niñez a través del respeto a los centros de enseñanza y de formación escolar, se pase a la Dirección y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 62, a las Comisiones de Medio Ambiente y de Salud de la Junta Departamental de Canelones, a las Direcciones correspondientes de la Intendencia Municipal de Canelones y a la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Fallecimiento del doctor Juan Carlos Macedo Orcasberro.

Tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: en primer lugar, corresponde que agradezca el gesto del compañero Diputado Riverós, quien ha permitido que yo haga uso de la palabra en el día de hoy.

Acto seguido, quiero señalar que tanto él como todos los participantes del Espacio 90 adhieren al sencillo homenaje que realizaré a continuación y que, seguramente, será compartido por toda nuestra bancada y muchos legisladores de todos los Partidos.

Voy a referirme al doctor Juan Carlos Macedo Orcasberro, a quien la muerte lo encontró, tal como había vivido, ligero de equipaje, el 16 de noviembre pasado, a sus cincuenta y nueve años.

Poeta y médico, pero también militante político, había nacido en Rivera, el 8 de marzo de 1943 y desde hace treinta años estaba instalado en la localidad de Migues, en el departamento de Canelones, dedicando su vida profesional a la medicina general y familiar, constituyéndose en uno de los mayores cultores de esta disciplina.

Autor de un "Tratado de Medicina Familiar", batalló incansablemente por el reconocimiento académico de esta actividad, básica para la reconversión del sistema de salud.

En esa comunidad, construyó un proyecto de servicio, docencia e investigación que abarcó varias décadas, difundiéndose la experiencia por todo el país como el "Grupo de Migues".

Médico y humanista, hombre estudioso, culto y modesto, consagró también su tiempo a la poesía. Aunque con escasas publicaciones, era reconocido por sus colegas literarios como una de las mayores voces poéticas del Uruguay contemporáneo. Para su propia sorpresa, la UNESCO incluyó varios poemas suyos en una edición bilingüe, "Poesía uruguaya del siglo XX", volumen editado en Suiza en 1998.

En el Sindicato Médico del Uruguay, que llegó a presidir entre 1997 y 2001, fundó en 1974 la "Revista Médica del Uruguay" junto a los doctores Homero Bagnulo, Barrett Díaz Pose y Hugo Dibarboure Icasuriaga, con quienes mantuvo una fraterna amistad.

Lo conocí como miembro de la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, luego que recuperáramos la democracia, y fui descubriendo en él a un extraordinario ser humano con distintas facetas y destacado en todas ellas.

Fue médico de pueblo. Migues no lo olvidará, al punto de que ya hay movimientos que procuran que sea recordado en el nomenclátor.

Fue también un amigo desinteresado y entrañable.

Colaboró y apoyó para que ocupáramos esta banca. Su última figuración política tuvo lugar el 26 de mayo de este año, en la elección interna del Frente Amplio, cerrando la nómina de los frenteamplistas de la Lista 738 como último suplente del doctor Tabaré González. Hoy, más que entonces, puedo decir que, para nosotros, ese cierre de lista fue un verdadero broche de oro.

Señor Presidente: he elegido un poema casi al azar, caprichosamente, entre su producción literaria, para que sea Juan Carlos el que por mi intermedio nos hable una vez más. El breve poema está titulado "Buena jornada" y dice: "No me pidas que explique por qué ha salido el sol / o no ha salido, / y es la tierra que gira. / No me pidas que exija a cada acto / una regla precisa, imprescindible / que logre la victoria. / Mejor pregunta por qué con cada día / despierta la sorpresa. / O ya no lo preguntes, / descúbrelo. / La eterna novedad es la vida que no acaba". Precisamente, señor Presidente, porque la vida no acaba, Juan Carlos Macedo sigue entre todos nosotros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los familiares del doctor Macedo, al Sindicato Médico del Uruguay, a la Junta Departamental de Canelones, al Frente Amplio, a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a la Junta Local de Migues.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Situación de crisis por la que atraviesa el Uruguay.

Tiene la palabra el señor Diputado Canet.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: mucho se ha hablado en los últimos tiempos sobre las estafas bancarias, sobre los uruguayos y extranjeros que han perdido los ahorros de toda su vida o sus inversiones. Todo esto es parte de la gran tragedia nacional. Pero, simultáneamente, y alimentadas por esta tragedia, estamos generando otras deudas terribles. La deuda externa la deberán pagar nuestros hijos o nietos, y nosotros mismos con nuestros salarios y jubilaciones menguados.

Todo el Uruguay se ha empobrecido terriblemente en el transcurso de 2002. Como parte de esa tragedia de cierre de fábricas, de empresas, de comercios y hasta de puestos callejeros, la cifra de desempleo en Uruguay ya trepa casi al 20%, y la tasa de empleo -o sea, los mayores de catorce años que trabajan- cayó varios puntos, ubicándose en torno al 46%. De todos modos, la tasa de desempleo es mucho mayor, dado que hay mucha gente que ya no busca trabajo, porque sabe que no tiene posibilidades de encontrarlo.

Hay otro grupo enorme de uruguayos -jóvenes, sobre todo- que ya se fueron del país, por lo que ni siquiera aparecen como desocupados; simplemente ya no están.

En los últimos tiempos, los medios de comunicación nos muestran las tragedias de otros pueblos. A veces nos muestran la tragedia de algunos ahorristas, pero raramente nos muestran la tragedia que significa el desempleo y la desesperación de quienes no logran encontrar mecanismos para sustentarse a sí mismos ni a sus familias. No podemos separar la situación de estos uruguayos del aumento de la violencia, lo que no significa justificarla, sino entenderla. Debemos entender que la desocupación, el desempleo, el hambre, también son formas de violencia; tenemos que entender que el país está inmerso en esa tragedia, a fin de buscar desesperadamente salidas; debemos entender que tenemos que buscar salidas colectivas, porque encerrándose en "bunkers" con rejas y dispositivos de seguridad no se soluciona nada, y, además, eso solo es posible para algunos que sueñan con tener una cárcel propia donde vivir encerrados.

Tenemos que buscar salidas como nación, como país, incluyendo a todos aquellos que estén dispuestos a apostar por un futuro como nación soberana; soberana e integrada en este ancho y duro mundo que es nuestro hogar.

Tenemos que apostar a producir más y mejor para el mercado interno y para exportar, para darle de comer a todos los hijos de esta tierra y para obtener divisas y productos que no podemos producir o para sustituir aquello que podríamos producir y no lo hacemos, porque las condiciones anteriores a la crisis no lo permitían.

¿Se podría haber evitado la gran intensidad y profundidad de esta crisis? En lo personal, creo que sí; creo que era evitable. Pero dejemos esa discusión para otros tiempos y otros actores, porque ahora el riesgo es que el país desaparezca, se nos hunda. Las responsabilidades por la crisis serán juzgadas por la gente en las elecciones de 2004.

Hemos apelado a rebajas de aportes patronales e intentado soluciones de empleo juvenil. Hemos gastado enormes cantidades de dinero en seguridad social a través de seguros de desempleo; lo seguimos haciendo y está bien: es un paliativo imprescindible. Pero lo que no se ha logrado es generar un número apreciable de puestos de trabajo. Por lo tanto, no hemos podido devolver la dignidad del trabajo a muchos uruguayos y uruguayas desempleados, desempleadas, sin horizontes ni perspectivas, sin salarios para sus hogares que, a la vez, reactiven el mercado interno.

Está claro que los esfuerzos no han sido suficientes, que tenemos que hacer mucho más para salir, por aquello de que si se nos hunde el barco, todas las demás discusiones sobran, son inútiles. Debemos concentrarnos en encontrar formas de aumentar la producción y el empleo y de distribuir las pérdidas con el menor daño posible, evitando que, una vez más, las paguen fundamentalmente los menos privilegiados.

La integración regional, el MERCOSUR, guarda una potencialidad importante para los países integrantes y asociados y hoy genera renovada expectativa, particularmente a partir de los planteos del Presidente electo de Brasil, el señor "Lula" Da Silva. Deberemos trabajar por una nueva etapa del MERCOSUR, que nos brinde oportunidades de desarrollo y ampliación de los intercambios de nuestros productos y servicios, genuinos generadores de empleo, sabiendo que el objetivo de aumentar los puestos de trabajo está totalmente vinculado al aumento de la producción.

En 2002, Uruguay ha perdido muchos años de desarrollo, muchos años de futuro. Pero esos ya están perdidos. No perdamos más años. ¡No podemos perder más! Tenemos que entender que, nos guste o no, todos estamos en el mismo barco, y que ninguno -subrayo: ¡ninguno!- puede aspirar a imponer todas sus propuestas, ni el Gobierno ni la oposición, y que todos debemos dejar de lado algunas, por más justas que nos parezcan, para encontrar puntos de acuerdo, sin abandonar nuestros signos de identidad. Porque, en caso contrario, no salimos. Y si no salimos, los más perjudicados van a ser los menos privilegiados, los más pobres, los más infelices, como decía el padre Artigas.

Aspiro humildemente a que cada uno de los legisladores integrantes de este Cuerpo lea, conozca y comparta esta sentida reflexión. Tendrán oportunidad de hacerlo a través del Diario de Sesiones. En realidad, iba a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras se pasara a todos los miembros de la Cámara, pero para evitar lo que supone un trabajo y un gasto importante, desisto de hacerlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Presidencia de la República, a todos los Ministerios y a todos los entes autónomos y servicios descentralizados.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Plan de incentivos para el retiro de funcionarios de ANTEL.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: en esta época es difícil comentar un acontecimiento diciendo que nos sorprende, porque, realmente, hoy ya no nos sorprende nada. Decir que nos preocupa algo, también parece una frase hecha, porque siempre decimos que estamos preocupados por tal o cual tema. ¿Que nos alarma una situación? La verdad es que hoy ya no nos alarma demasiado nada. Por eso, no vamos a calificar un episodio que pretendemos compartir con la Cámara. Solo lo vamos a relatar, más allá de que haremos el pedido de informes correspondiente a las

autoridades de la institución a la que nos vamos a referir.

El tema tiene que ver con el famoso costo del Estado y con los ahorros que podrían hacerse en él. De acuerdo con una resolución de ANTEL, la Orden de Servicio de Gerencia General N° 228/02, se estableció un sistema de incentivos para el retiro de los funcionarios en base a dos tipos de planes: un plan "A", con causal jubilatoria, o a generarse hasta el 30 de setiembre de 2004, y un plan "B", que alcanzaba a todo aquel funcionario que quisiera retirarse de la empresa aun sin causal jubilatoria. Tanto en uno como en otro plan, el incentivo puede llegar a 24 sueldos. Se entiende por tales el sueldo base a la fecha de aceptación del funcionario, las compensaciones fijas gravadas por el BPS, las partidas de alimentación, el promedio histórico de horas extras de los últimos seis meses y el promedio histórico de los viáticos de los últimos meses en un 50%. Por lo tanto, se trata de 24 ingresos, no solamente de 24 sueldos.

El funcionario puede optar por el cobro de esos 24 sueldos en 24 cuotas o, de lo contrario, todo junto. Si desea cobrarlo en 24 mensualidades, ANTEL le garantiza los incrementos que pudieren sobrevenir en los salarios durante ese tiempo. Si lo recibe al contado, se lleva los 24 meses. Hasta aquí todo parecería estar muy bien; no hay nada nuevo. Son planes que nos gustan o no nos gustan. A nosotros, en particular, no nos gusta demasiado el tema del incentivo para que la gente se vaya, aunque sea voluntario, porque en muchos casos ha llevado a perder valiosísimos puestos de trabajo al ser otorgados en forma indiscriminada. De todos modos, el incentivo es un dato de la realidad y se estaba dando.

Pero aquí viene lo nuevo. En el plan en el que el funcionario puede aceptar las 24 cuotas, no pasa nada. Sin embargo, cien de las seiscientas personas que se presentan ante las ventanillas de ANTEL para cobrar al contado, se encuentran con la siguiente sorpresa: tienen que firmar un documento que establece que se amparan al régimen de los retiros incentivados y que renuncian a la función. Pero en ese momento les dicen que para acceder a los 24 sueldos juntos van a tener que recurrir a una entidad financiera, a un banco. No se va a pagar en la ventanilla de ANTEL, como era lo normal, tanto en este organismo como en UTE o ANCAP, donde, eventualmente, podía pagar el Banco de la República. En este caso -debemos hacer el pedido de informes para certificarlo- se trataría de un banco extranjero. Pero el tema es que el ciudadano que quiera irse con los 24 sueldos al contado tendrá que pagar intereses. Ahora bien; el funcionario que nos contó sobre esta situación, que iba a emigrar, pensaba cobrar determinada cifra de dinero toda junta para irse con su familia, y cuando le dijeron que tenía que pagar un interés, pensó: "Bueno; acá pierdo por lo menos un 5% o un 10%". No. El interés es de un 57%. Por lo tanto, si pensaba irse con US$ 10.000 para pagar los pasajes de su familia y otros desplazamientos, en realidad le iban a quedar US$ 4.300, dado que debería pagar US$ 5.700 de intereses a la institución bancaria.

Nosotros creemos que es una situación muy delicada. La hemos compartido con los compañeros y vamos a presentar un pedido de informes. Está chequeada en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el sector de Empresas Públicas, donde se nos ha dicho que, efectivamente, este plan funciona así. Nos parece que no es, precisamente, un plan de incentivos como el que conocíamos. Pensamos que es perjudicial para los trabajadores que han sido comprendidos en esta situación porque, más allá de lo que se les informa acerca de ella en el momento en que van a firmar, obviamente, cuando el aviso aparece en la cartelera la gente hace planes, establece vínculos, genera gastos, vende cosas, y cuando se acerca a la ventanilla, se le dice: "Mire: va a tener que pagar tal interés".

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Directorio de ANTEL, al que haré llegar un pedido de informes para chequear exactamente esta versión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Homenaje a la señora Ramona Villar.

La Mesa quiere dejar constancia de que en el palco ubicado a nuestra derecha se encuentran las señoras Ramona Villar, María Rosa Villar y María Julia García.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: como verán usted y los demás señores Diputados, las legisladoras estamos aquí, juntas una vez más, porque el objetivo de esta intervención es hacer un homenaje a una gran uruguaya, a la que llaman "El tesoro viviente del Club Atlético Progreso", doña Ramona Villar, a quien saludamos con nuestros respetos. Hoy, queremos compartir este homenaje con todas las luchadoras, las mujeres uruguayas que, muchas veces, sostienen el dolor y el padecer de los que menos tienen.

Doña Ramona, como le dicen, nació en Cerro Chato, departamento de Lavalleja. A los dos meses apenas, se vino para Montevideo con su familia. Nos cuentan que doña Ramona no tuvo una infancia muy fácil. Su mamá la abandonó; se fue de la vida de ella cuando era muy pequeñita. Y capaz que así fue que doña Ramona forjó esa capacidad afectiva de entender a los que más padecen.

Es una típica mujer uruguaya: luchadora de la vida, que le peleó a la vida, a la que nada le fue regalado. Salió a trabajar, se desempeñó en escuelas públicas, en los comedores, ayudando también a esos chiquitos y a esas chiquitas que tenían que comer ahí. Doña Ramona insistió y aprendió -llegando a ser ecónoma de Primaria- lo importante que era llevar a cada chiquito y a cada chiquita ese plato de comida que necesitaban y que, tal vez, fuera el único que recibieran en todo el día.

Una vida de lucha, pero una vida que nunca quiso reconocimientos. Yo sé -porque me lo contaron sus compañeros y compañeras- que le costó venir acá para recibir este homenaje que la Comisión Especial de Género y Equidad le quiere brindar, porque ella lo hace por amor, por compromiso con la gente de La Teja -que es su barrio desde que llegó a Montevideo-, por apego a ese proyecto del comedor del Club Atlético Progreso, al cual ella se integra una vez jubilada, desde el primer día en que se funda, en setiembre de 1983, y al que no ha dejado de concurrir ni un solo día a participar en la ayuda a esos quinientos niños y niñas uruguayos que comen allí. Ella sabe muy bien -porque, como les decía, la vida no le fue fácil- lo importante que es entender, comprender y ayudar sin pedir nunca nada a cambio.

¿Por qué la Comisión Especial de Género y Equidad quiere hacer este reconocimiento a doña Ramona? Porque esa, tal vez, sea la actitud de miles y miles de mujeres uruguayas cuyos nombres no conocemos y que, además de mantener a sus familias, tener sus hijos y concurrir a sus trabajos, dedican horas y horas al trabajo voluntario, lo que permite sin lugar a dudas que muchos niños y niñas puedan seguir adelante por el cariño que estas mujeres les brindan.

Doña Ramona es para nosotros un símbolo de esas mujeres que existen a lo largo y a lo ancho de nuestro país, que, sin decir nada, dedican su trabajo, su amor y su ayuda a obras de distinta índole para que, tal vez, en una de las peores crisis que vive nuestro país, los que más padecen, padezcan un poco menos y tengan una mano que los ayude.

Todos nos han contado que doña Ramona sigue siendo una mujer autónoma. A pesar de que hace poquito, el 7 de octubre, cumplió sus ochenta y cinco años, sigue bastándose a sí misma y viviendo sola; sigue peleándole a la vida y, aunque hoy le da un poquito más de trabajo llegar de su casa al comedor del Club Atlético Progreso, sigue yendo y vigilando que esa comida salga rica y linda, porque es lo que los chiquitos y las chiquitas se merecen. Además, ha enseñado a generaciones. Allí trabajan mujeres, Andrea y Yolanda, que crecieron junto a doña Ramona, que aprendieron con ella y por la que hoy son estrictamente vigiladas para que cumplan con ese plato de comida tan necesario para esos gurisitos. También se preocupa de que los bizcochos lleguen en la tarde para que los chiquitos tengan su merienda.

Esto es lo que aportan en silencio, sin destaques especiales y sin búsqueda de primeras planas en ningún lado, miles y miles de mujeres uruguayas que hoy nosotras simbolizamos en esta joya que es doña Ramona Villar.

Sé que a mis compañeras aquí presentes y que a doña Ramona -si pudiera hablar aquí- les gustaría que hoy compartiéramos palabras de una gran uruguaya también, de una joven uruguaya que nos entrega poesía. Hablo de nuestra querida Laura Canoura, que en una de sus canciones -que quizás es para nosotras, las mujeres, un himno- dice, refiriéndose a este tipo de mujer que simboliza doña Ramona: "Ellas son sangre de mi sangre; reparten lo que tienen y creen en lo que hacen. Logran que yo me sienta dichosa de ser parte de un mismo árbol con raíz y follaje. Cuando me abrazan, tocan mi corazón; paran el mundo para venir a darme su consuelo; saben de sobra que estoy aquí compartiendo sus sueños. Son tan distintas entre sí, son mujeres, mujeres como yo".

Gracias a esas mujeres y un enorme reconocimiento a esta gran luchadora uruguaya que todas las legisladoras tenemos el honor de saludar con nuestro profundo afecto y nuestro inmenso respeto: doña Ramona Villar.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a doña Ramona Villar y su familia, al Club Atlético Progreso y a la Junta Local y el Concejo Vecinal del Centro Comunal Zonal N° 14.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Aumento en la tarifa de los peajes. Necesidad de efectuar reparaciones en el edificio de la Escuela N° 41 Pedro Aramendía, del poblado Aramendía, departamento de Lavalleja.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: hemos recibido con gran sorpresa la noticia del aumento del 21% en la tarifa de los peajes, porque el último aumento se había verificado en el pasado mes de agosto, lo que representa, en términos reales, una suba del 54% en cuatro meses.

No obstante las explicaciones de las autoridades ministeriales en cuanto a que se trata del cumplimiento de lo pactado en los contratos firmados con las concesionarias -esto es: un 50% por el aumento del dólar y el otro 50% por el incremento del IPC, y que se deben ajustar las tarifas cuatrimestralmente-, esas manifestaciones no nos dejan conformes.

Más allá de las quejas de las concesionarias por la baja en la circulación de vehículos y la opción de los conductores por un recorrido más largo a fin de evitar el pasaje por los peajes, cabe destacar que viajar desde Colonia hasta Punta del Este importa una erogación de $ 225, mientras que el recorrido Buenos Aires-Mar del Plata, sobre la base de unos cuatrocientos kilómetros, cuesta $ 170. En estos momentos de inicio de la temporada turística, cuando en su acto de lanzamiento nuestros operadores han sido moderadamente optimistas y a través del Ministerio respectivo se insta a nuestros compatriotas a hacer turismo interno para dar trabajo a los uruguayos, esta medida, además de antipática, es por demás inoportuna, incidiendo fundamentalmente en las personas que se trasladan de vacaciones los fines de semana.

A todo esto sumamos las quejas de los usuarios por el no cumplimiento por parte de las concesionarias en materia de alumbrado, cartelería y seguridad, especialmente en el tramo de la Interbalnearia, lo que causa no pocos accidentes. Estos elementos resultan indispensables para dar confianza a los transeúntes y conductores.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha expresado que deben cumplir los contratos firmados, y aunque la contraparte también se manifiesta quejosa por considerar que el ajuste es insuficiente, en la etapa que atraviesan nuestro país y nuestros ciudadanos -desempleo, suba y creación de impuestos, rebajas salariales y recesión en el sentido más amplio del término-, este aumento atenta contra la libertad de circulación, el turismo interno y la producción nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Lavalleja, así como al resto de las Juntas Departamentales del país.

En otro orden de cosas, también quiero hacer alusión a la situación edilicia de la Escuela N° 41 Pedro Aramendía, sita en el poblado Aramendía, departamento de Lavalleja.

Oportunamente, tuve el altísimo honor de presentar ante el Cuerpo el proyecto de ley para la designación de esta escuela con el nombre de don Pedro Aramendía, a quien todos recuerdan en la localidad con gran afecto y respeto, no solo por su filantropía, -fue el donante del predio donde se emplaza dicho centro educativo-, sino por haber sido uno de los pioneros en el desarrollo agropecuario de la zona.

Lamentablemente, en la actualidad esta escuela rural se encuentra en precaria situación, en especial sus techos, que se llueven. Es del caso destacar que a ella concurren aproximadamente cuarenta niños, que cursan desde preescolar hasta sexto año y están a cargo de dos maestros: la Directora y un maestro

ayudante. Todo el poblado se encuentra en un contexto crítico desfavorecido. En la mayoría de los casos, la madre es la jefa de hogar. Muchas de ellas trabajan en las estancias del lugar. Los hombres son peones de estancia. Las casas son ranchos de paja y terrón. En cambio, en la escuela, los niños cuentan con energía eléctrica, agua corriente y teléfono, aunque la condición locativa no es buena y mucho menos en épocas lluviosas, debido al deterioro de sus techos.

La sección Arquitectura del CODICEN ya estuvo dos veces inspeccionando el edificio, pero aún no se tienen noticias sobre la fecha en que se efectuarían las reparaciones necesarias Sabemos bien que actualmente no es posible disponer del dinero de la subasta de la playa de contenedores, destinado a refaccionar y mejorar los centros de la ANEP, pero, como el costo del arreglo del techo de esta escuela es de poco monto, urge que las autoridades correspondientes tomen una resolución inmediata al respecto.

Solicito que la versión taquigráfica de la segunda parte de mi exposición sea enviada al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Primaria de Lavalleja y a la Junta Departamental de Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Visto la licencia oportunamente votada al señor Representante Iván Posada y en virtud de la negativa presentada por el suplente convocado, señor Gabriel Barandiaran, se convoca por el período comprendido entre los días 16 y 20 de diciembre de 2002, a la suplente correspondiente siguiente, señora Ana María Casalás.

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de diciembre de 2002. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Visto la licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante Julio Luis Sanguinetti, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria por el período comprendido entre los días 9 y 21 de diciembre 2002, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Víctor Rossi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de diciembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor León Lev.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de diciembre de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Gabriela Garrido.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 13 de diciembre de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los períodos comprendidos entre los días 12 y 13 y 17 y 18 de diciembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Muguruza".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las

fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside, tenga a bien aceptar mi renuncia por esta vez, para ocupar la banca de Representante Nacional por Montevideo, entre los días 16 y 20 del corriente mes, en mérito a la licencia solicitada por el Diputado Cr. Iván Posada.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,
Gabriel Barandiaran".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside, tenga a bien aceptar mi renuncia por esta vez, para ocupar la banca de Representante Nacional por Montevideo, entre los días 16 y 20 del corriente mes, en mérito a la licencia solicitada por el Diputado Cr. Iván Posada.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,
Carlos Castaldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de diciembre de 2002.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 4 de diciembre de 2002, convocó al señor Gabriel Barandiaran para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Gabriel Barandiaran comunica en el día de la fecha que deja sin efecto la convocatoria efectuada.

IV) Que por ésta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Castaldi.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los señores Gabriel Barandiaran y Carlos Castaldi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de diciembre de 2002, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1999 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Ana María Casalás.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito licencia, por motivos personales, los días martes 17 y miércoles 18 de diciembre inclusive, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atte.
FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

“Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atte.
Ruben Arismendi”.

“Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atte.

Luis A. Rodríguez".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atte.

Sabino Queirós".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: **I**) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de diciembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de diciembre de 2002.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

"Corte Electoral

Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Don Guillermo Álvarez.
2483/2002
272/28

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Canelones Sr. Julio Luis Sanguinetti electo por la hoja de votación número 2005 del lema Partido Colorado, ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 9 y 21 de diciembre de 2002 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al tercer candidato Sr. Gustavo Espinosa y suplentes a los Sres. Nelson Vila, Susana Virgili y Julio Musetti. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y desde el día 11 al 21 del corriente y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el inciso 2º del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465 de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración,

Renán Rodríguez
Vicepresidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Espinosa".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nelson Vila".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Susana Virgili".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Julio Musetti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Luis Sanguinetti, por el período comprendido entre los días 9 y 21 de diciembre de 2002.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Antonio Delgado, Omar Bentancourt y el señor Heber Duque no aceptaron la convocatoria.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Gustavo Espinosa, Nelson Vila, señora Susana Virgili y señor Julio Musetti como nuevos suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2483/02 de 11 de diciembre de 2002 quienes no aceptan, por esta vez, la convocatoria.

II) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes, es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1°.- Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado, los suplentes correspondientes siguientes señores Gustavo Espinosa, Nelson Vila, señora Susana Virgili y señor Julio Musetti pertenecientes a la Hoja de Votación N° 2005, del Lema Partido Colorado.

2°.- Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día de la fecha, convocándose al suplente correspondiente.

Atentamente,

VÍCTOR ROSSI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del Representante por el departamento de Montevideo, señor Víctor Rossi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de diciembre de 2002, al señor Represen-

tante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de diciembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor León Lev.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 10 de diciembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que se me otorgue licencia durante el día 11 de diciembre del presente año, por motivos personales inherentes al cargo, convocando a mi suplente correspondiente, Sra. Gabriela Garrido.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, señor José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de diciembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de diciembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de diciembre de 2002, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales desde el 11 hasta el 13 de diciembre inclusive, convocando a mi suplente Sra. Elena Ponte.

Saluda a usted atentamente,

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 13 de diciembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 13 de diciembre de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por medio de la presente solicito, conforme al inciso tercero, del artículo único de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, se me otorgue licencia por motivos personales, por los días 12, 13, 17 y 18 del corriente mes.

Sin otro particular, le saluda.

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 12 y 13 y 17 y 18 de diciembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 12 y 13 y 17 y 18 de diciembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Convóquese por Secretaría, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Muguruza.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

14.- Pensiones graciables.

——Se entra al orden del día.

Los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día refieren al otorgamiento de pensiones graciables a los señores Ángel Cabrera y Bruno Mussitelli.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 19.

15.- Cuestión política planteada por el señor Representante Araújo.

SEÑOR ARAÚJO.- Pido la palabra para una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARAÚJO.- Señor Presidente: en la sesión del 25 de noviembre del corriente año, el Honorable Directorio del Partido Nacional tomó conocimiento de un episodio ocurrido en el departamento de Rivera. Se trata de un incalificable acto de atropello al sistema democrático: la mayoría simple de la Junta Departamental, sin las más elementales garantías del debido proceso y por la vía de los hechos, expulsó a un Edil del Partido Nacional.

En la tarde de ayer, la Mesa puso en conocimiento de la Cámara el ingreso de un recurso presentado por un tercio de los legisladores departamentales de Rivera -representantes del Partido Nacional y del Encuentro Progresista-, en el que se apela esa arbitraria decisión del órgano deliberativo departamental, de acuerdo con el artículo 303 de la Constitución de la República.

Sin perjuicio de este recurso, que se tramitará por la vía legal en esta Cámara -precisamente, en la mañana de hoy la Comisión Especial creada a estos efectos lo ha tratado y, seguramente, a la brevedad el Cuerpo lo va a considerar-, el Directorio del Partido Nacional nos ha encomendado, así como a otros legisladores de nuestro Partido, iniciar todas las gestiones necesarias para restablecer el orden institucional violado en el departamento de Rivera.

Por ese motivo y por la gravedad que tiene este tema, vamos a solicitar que se nos permita distraer la atención de la Cámara para formular este planteo político, que no solo afecta directamente a un Edil integrante de nuestra colectividad, sino a todo el sistema constitucional e institucional uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Araújo.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Araújo.

SEÑOR ARAÚJO.- Señor Presidente: como decía, en un atropello a la Constitución de la República, por mayoría simple de la Junta Departamental de Rivera, siguiendo órdenes directas del señor Intendente Municipal, se destituyó, por la vía de los hechos, a un Edil electo democráticamente por el pueblo. De esta

manera, se violó en forma flagrante la Constitución de la República, configurando, a nuestro entender y al de ilustrados juristas del Partido Nacional, un delito político que altera notoriamente el orden institucional y la normal convivencia del sistema democrático.

Uno puede preguntarse qué hizo este ciudadano, este Edil del Partido Nacional para que de esta forma tan directa y sin las menores garantías del debido proceso se le impida cumplir la función para la que lo eligió el pueblo. Capaz que se me dice que al Intendente no le gusta su nombre, porque se llama Joselito; tal vez si se llamara José la reacción habría sido otra.

A los Ediles del departamento de Maldonado que en el año 1992 fueron procesados por graves delitos en perjuicio de la Administración y condenados penalmente por la Justicia ordinaria, se les dio todas las garantías del debido proceso, a través de un largo juicio que culminó en el Senado. Luego de la acusación de un tercio de legisladores departamentales, el Senado de la República les da las garantías establecidas en el artículo 66 de la Constitución -digo esto sin entrar en el debate jurídico que en algún momento va a haber cuando tratemos el recurso-, que establece: "Ninguna investigación parlamentaria o administrativa sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considerará concluida mientras el funcionario inculpado no pueda presentar sus descargos y articular su defensa". Sin embargo, este Edil no tuvo ninguna posibilidad de formular descargos ni de articular su defensa, como sí la tuvieron los Ediles que cometieron graves delitos en perjuicio de la Administración.

¿Qué delito cometió? ¿Cuál fue el pecado, la falta, el error tan grave que ameritó este accionar de la Junta Departamental de Rivera? La historia se inicia el 8 de octubre, cuando el Edil denuncia el incumplimiento por parte del Ejecutivo departamental del pago de becas otorgadas por la Comisión Nacional de Becas, que depende del Ministerio de Educación y Cultura. El 26 de ese mes, el Ministerio de Educación y Cultura había remitido a la Intendencia Municipal de Rivera determinada cantidad de dinero -aproximadamente $ 260.000- para ser abonada por concepto de becas a estudiantes pobres de aquel departamento. En lugar de pagar las becas en el plazo de veinte días -tal como obligaban la norma y el convenio con el Ministerio-, el Intendente, debido a los problemas económicos y financieros que notoriamente tiene la Intendencia Municipal de Rivera -así como otras-, no cumplió con los estudiantes -quienes se vieron así perjudicados-, asignando estos fondos a otros destinos.

Al tomar conocimiento de estos hechos, ¿qué hace el Edil, que, además, era integrante de la Comisión Nacional de Becas? Denuncia este hecho a la Junta Departamental -naturalmente, se trata de una denuncia grave- y convoca al Intendente a Sala. ¿Cuál es la reacción? ¿Concurrir a la Junta Departamental a dar las explicaciones del caso -que posiblemente las hubiera y tal vez fueran justificables, aunque los estudiantes y sus padres no iban a aceptar que fuera así-, a decir por qué a ese dinero no se le dio el destino que le había dado el Gobierno Central, como lo haría un gobernante democrático, pues se trata de un hombre que ha participado en el sistema democrático de este país y que ha sido parlamentario? Nada de eso ocurrió. Por el contrario, la decisión es sancionar a quien ha hecho la denuncia. La decisión, a manera de "vendetta" política, es, precisamente, decir a quien hizo el reclamo -de manera ejemplarizante y para que no suceda más en el futuro- que no se puede investigar nada, que al Intendente no se le puede pedir ningún tipo de explicaciones, porque hay que hacer lo que el Intendente quiere, en un claro acto de despotismo, de arbitrariedad típica de épocas que todos considerábamos desaparecidas en la vida política de nuestro país.

Debo decir que la Junta Departamental tiene dos abogados. Uno de ellos, que es un veterano -hace como treinta años que está allí-, hizo un informe determinando que no hubo violación a la Constitución de la República, luego de analizar el caso concreto del Edil denunciado. El otro abogado -que hace dos meses fue contratado por el Partido de Gobierno y era Edil de ese mismo Partido- hizo un dictamen que fue acogido por la mayoría de la Junta Departamental de Rivera, y se resolvió que el Edil quedara inhabilitado.

¿Cuál es la causa, el fundamento que se esgrime para decir que este Edil ha cometido un grave delito y una violación a la Constitución? Se podrán imaginar que si a los Ediles de Maldonado se les dio todas las garantías, el que no conoce los pormenores de este hecho se imaginará que este Edil ha cometido un grave delito de violación de la Constitución o de lesa humanidad; no sé qué calificación se le debería dar. Una persona desprevenida, que no conoce los hechos, de-

bería suponer que este hombre ha cometido un horrendo delito contra el Estado uruguayo.

Yo podría dar muchas explicaciones del delito que supuestamente ha cometido el Edil y que ha ameritado que la Junta Departamental tome esta decisión. Podría argumentar muchas cosas, hablar sobre el fondo del asunto y sobre la forma, que me parece que es lo fundamental, lo trascendente en este caso. El Edil que hizo la denuncia ha cometido una grave falta que sienta un precedente institucional que seguramente va a ser estudiado por los analistas del derecho constitucional y de la historia uruguaya: ha cometido el grave delito de ser empleado de una empresa de transporte internacional. Se me dirá: "Es el Gerente General, el hombre que negocia, el que hace las grandes transacciones con la Intendencia". Pues no. ¿Saben lo que hace? Sirve un refresco a los pasajeros, les pide el pasaje, los atiende cuando sienten algún malestar, cuando un pasajero desciende le alcanza los bolsos. Ustedes preguntarán: "¿Qué complejidad tiene eso? Es guarda". ¡Es guarda! ¡Gravísimo! ¡Es guarda!

Por esa razón, la mayoría de la Junta Departamental de Rivera lo destituye. Pero lo más grave es que se da cuenta de eso a pocos días de la denuncia del Edil, que hace casi veinte años que trabaja en esa empresa y casi quince que es Edil, ya que es su tercera Legislatura. Ante su primera intervención y frente al grave hecho de acusar o de llamar a Sala al Intendente Municipal, la sanción es su destitución, para que quede como ejemplo. ¡Que no se vuelva a repetir! ¡Por favor!

Creo que todos los razonamientos jurídicos son demasiado importantes como para continuar dando las explicaciones de los hechos. Quiero decir que el fondo del asunto no amerita la destitución y, seguramente, lo vamos a confirmar con las expresiones de los juristas que asistirán a la Comisión encargada de estudiar el recurso, quienes demostrarán cuál ha sido la finalidad de la Constitución de la República. Voy a mencionar algún informe muy breve de un jurista muy conocido. El doctor Daniel Hugo Martins dice que las disposiciones constitucionales, como toda norma jurídica, deben ser interpretadas razonablemente, atendiendo a su finalidad. La norma que se invoca -el artículo 290 de la Constitución de la República- tiene un fundamento, tal como afirma el doctor Jiménez de Aréchaga al señalar que este tipo de prohibiciones fueron impuestas por el constituyente con el propósito de proteger la moralidad de la Administración e impedir el uso indebido de la autoridad o influencias que derivan del desempeño de ciertos cargos públicos que desprestigiarían a las instituciones y comprometerían la independencia y la moral de esos agentes.

Acá se trata de un guarda de una empresa de transporte, que en ningún momento se ha probado que negocie con la Intendencia, y si así se hiciera, nunca podrá probarse que el Edil haya tenido alguna vinculación que pudiera incidir en el desempeño de su cargo.

El hecho es extremadamente grave y constituye un atropello a la Constitución de la República. En el peor de los casos para el Edil, suponiendo que la norma sea interpretada en un sentido estricto -en el caso de hacerse una interpretación que no fue la que quiso el constituyente-, aun así, se le debieron dar las elementales garantías del debido proceso -de acuerdo con el artículo 66 de la Carta- en la propia Junta Departamental, tal como la tuvieron los Ediles de Maldonado. Por supuesto que luego cabría el juicio político ante el Senado de la República para que un tercero, en forma imparcial y desapasionada, pudiera analizar si efectivamente se han cometido violaciones graves a la Constitución de la República.

En nombre de la bancada de legisladores del Partido Nacional, hemos decidido poner en conocimiento de la Cámara este episodio. Debo decir que en la mañana de hoy, como no podía ser de otra manera, en cumplimiento del texto constitucional, la Comisión Especial ha decidido remitir al señor Presidente la nota en la que se establece que la interposición de este recurso tiene efecto suspensivo. Por lo tanto, hasta que esta Cámara se expida, la Junta Departamental debe suspender este acto arbitrario. Seguramente, cuando la Cámara de Representantes analice el recurso, hará lugar a lo que en él se plantea.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: voy a dejar para el final la contestación a diversas apreciaciones que ha hecho el señor Diputado preopinante, las cuales realmente nos llaman poderosamente la atención.

Esta situación que se trata de vincular con una denuncia del Edil, no es nueva en la Junta Departamental de Rivera. Comienza con el restablecimiento del régimen institucional democrático, allá por el año 1985, cuando se solicitó la inhabilitación del doctor Jorge Washington Fajardo en aplicación del primer inciso del artículo 290 de la Constitución de la República. Efectivamente, el doctor Fajardo quedó inhabilitado.

Este año fue denunciado un Edil suplente del Partido Colorado, el doctor Ariel Velleda -quien luego fue informante en el caso que hoy se plantea-, y en esa oportunidad la Junta Departamental de Rivera recibió el informe del doctor Altay Rosas, quien luego también informó sobre el hecho que estábamos analizando.

Voy a leer el informe -dirigido al Presidente de la Junta- que deja inhabilitado al doctor Velleda, quien no participa más de la Junta Departamental. Dice así: "Dando cumplimiento a vuestra solicitud de informe en el día de la fecha respecto a la situación planteada estatutaria del Dr. Ruben Ariel Velleda, respecto a la Junta Departamental, se expresa lo siguiente. I) El Dr. Ruben Ariel Velleda ha sido proclamado Edil suplente departamental, por la Lista Departamental 292000 del Partido Colorado.- II) El Dr. Ruben Ariel Velleda ha sido contratado por el Gobierno Departamental (Intendencia Municipal de Rivera) habiendo suscrito Contrato de Arrendamiento de Obra con fecha 05/01/2001 que he tenido a la vista y se encuentra con el Presidente de la Junta Departamental; también surge dicha contratación del Expediente N° 1882/00 de la Intendencia Municipal de Rivera - Resolución N° 3453/00, artículo 2°.- De lo que surge indicado precedentemente, se puede afirmar de que estamos ante un Contrato de Función Pública que une funcionalmente al Dr. Ruben Ariel Velleda con la Intendencia Municipal de Rivera, y por ello está sujeto a todas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de los funcionarios públicos (Intendencia Municipal).- III) Por aplicación de los artículos 290, 291 y 292 de la Constitución de la República y la Ley N° 15.775 del 11/10/985 (interpretativa del artículo 290 [...], el Dr. Ruben Ariel Velleda ha perdido su estatuto jurídico de Edil de la Junta Departamental, pérdida ocurrida desde la fecha en que se suscribió el Contrato de Arrendamiento de Obra con la Intendencia Municipal; así se ha expresado nuestro constitucionalista Dr. Horacio Cassinelli, en ocasión de habérsele solicitado opinión jurídica por esta Junta respecto de la pérdida del cargo de Edil del Dr. Jorge Washington Fajardo en el año 1985.- IV) La Junta Departamental con fecha 14/05/2002 realizó la Sesión Ordinaria Acta N° 36, de la que surge que el Dr. Ruben Ariel Velleda participó de la misma, cuando ya había perdido su estatuto jurídico de Edil, siendo un extraño al Cuerpo Legislativo, correspondiendo en consecuencia disponer la anulación de dicha sesión.- Lo expresado es cuanto tengo que informar al Sr. Presidente". El informe está firmado por el Dr. Altay Rosas, asesor letrado.

Luego, el Edil Luis Carlos Cabezudo hace un pedido de informes a la Junta Departamental de Rivera en estos términos: "Sr. Presidente, a mitad de año, no recuerdo precisamente el mes, mayo o junio, se realizó en el Departamento de Florida un Congreso Nacional de Ediles extraordinario en el cual se aprobaría el Estatuto que regiría el Congreso Nacional de Ediles". Y el Edil pide la siguiente información: "1°) Fecha precisa de la realización del Congreso [...]. 2°) Cuántos Ediles de esta Junta Departamental concurrieron al mismo. 3°) Si se logró la mayoría necesaria para aprobar los estatutos presentados. 4°) Si se contrató algún medio de transporte a los efectos del traslado de los Sres. Curules.- 5°) En caso afirmativo, especificar nombre de la empresa y forma de pago a la misma, ya que entendemos que el Congreso se hacía cargo del 50% del costo".

El pedido de informes del Edil Cabezudo es contestado por el contador de la Junta Departamental de Rivera, Germán Acosta Araújo, quien, respondiendo a la primera pregunta, dice lo siguiente: "Fecha precisa de la realización del Congreso extraordinario de Ediles llevado a cabo en Florida.- Se realizó el 16 de marzo de 2002". En cuanto a la cuarta pregunta, expresa lo siguiente: "Si se contrató algún medio de transporte a los efectos del traslado de los Sres. Curules.- Se contrató a la empresa TURIL S.A. para realizar el traslado de los ediles riverenses de Rivera-Florida-Rivera". Con respecto a la quinta pregunta, manifiesta: "En caso afirmativo especificar nombre de la empresa y forma de pago a la misma ya que entendemos que el Congreso se hacía cargo del 50% del costo.- En el párrafo anterior ya se manifestó cuál fue la empresa. La Junta Departamental se hizo cargo del 50% del costo del traslado y el Congreso Nacional de Ediles del restante 50%".

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MACHADO.- No sé si me alcanzará el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa informa al señor Diputado que le restan nueve minutos de su tiempo.

SEÑOR MACHADO.- Disculpe, señor Diputado, pero es que tengo muchísima documentación, que inclusive voy a tener que obviar en parte.

Obran en mi poder la nota contractual de la Junta Departamental de Rivera con la empresa TURIL S.A., los recibos del Congreso de Ediles y la exposición del Edil Luis Carlos Cabezudo. Este curul, integrante del Partido Colorado, entre otras cosas expresa: "También, en esta misma Sala, hace unos cuantos meses, mis compañeros mocionaron la conformación de una Comisión Especial de Poderes, cosa que hasta ahora no se ha concretado, a pesar de haber sido aprobada la propuesta. En tal sentido y en vista que a menudo somos criticados por la posible inhabilitación de algunos señores Ediles para desempeñar esta función, por incompatibilidades de tareas y teniendo presente el informe que me proporcionara [...], a lo que agrego el informe de Tesorería de esta Corporación en oportunidad del análisis de la Comisión Investigadora con respecto a rubro 'Otros gastos', referente a la compra de pasajes donde consta que de agosto de 2000 a junio de 2001 se le compró a la Empresa TURIL la cantidad de 412 pasajes, más $ 71.329,00, deuda que figura con la misma Empresa en la rendición de cuentas de la IMR por igual concepto, y amparado a los Artículos 290 y 291 de la Constitución de la República, voy a solicitar que el Edil de la Lista 15 del Partido Nacional, señor Joselito Mello Elverdín, quien figura en Planilla de trabajo desde el 21 de marzo de 1991, como Guarda de la Empresa TURIL [...], y como queda demostrado que esta Firma contrata con la IM y JDR, y atento a lo dispuesto por los artículos antes mencionados, le pido al señor Joselito Mello que renuncie a su cargo de Edil por incompatibilidad de tareas, como lo establece además el artículo 292 de la Constitución de la República. A los efectos de corroborar mis dichos es que solicité en sala la presencia de los Asesores Jurídicos de la Junta. Solicito una vez que se expidan los Señores Asesores, el apoyo del Cuerpo con voto nominal".

Efectivamente, se realizan dos informes: uno elaborado por el doctor Altay Rosas y el otro por el doctor Ruben Velleda. El de este último fue votado por mayoría, por dieciséis votos del Partido Colorado y uno del Encuentro Progresista-Frente Amplio; el informe en minoría fue presentado por el doctor Altay Rosas.

Tenemos toda la documentación que acredita la vinculación funcional del señor Joselito Mello Elverdín con la empresa TURIL S.A. Quiero aclarar adecuadamente -porque es el meollo del problema político que se ha presentado- que la Junta Departamental de Rivera en ningún momento expulsó a ningún Edil; lo que se votó fue un informe, aprobado por mayoría -reitero, apoyado por dieciséis votos del Partido Colorado y uno del Encuentro Progresista-Frente Amplio-, que dictamina que este Edil estaría inhabilitado para ejercer sus funciones como tal. Esto está basado en un informe, que me gustaría citar, pero el tiempo no me dará para leerlo completamente. Realmente, nos ha sorprendido la virulencia con que este tema fue tratado por el Partido Nacional.

También queremos establecer claramente que hay informes de prestigiosos juristas, que no son de nuestro Partido, vinculados con lo que establece el artículo 290 y que quisiéramos leer en Sala.

Por ejemplo, me voy a referir a un informe realizado por el doctor Korzeniak. Allí se transcribe el artículo 290 de la Carta, que dice: "No podrán formar parte de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales, los empleados de los Gobiernos Departamentales o quienes estén a sueldo o reciban retribución por servicios de empresas privadas que contraten con el Gobierno Departamental". Y posteriormente expresa el Dr. Korzeniak: "En primer lugar, la distinción en la primera parte: no pueden ser ediles departamentales, tampoco locales, los empleados de los Gobiernos Departamentales". Obviamente, esto no corresponde a lo que estamos tratando y sí, lamentablemente, a la situación sobre la que informa el doctor Altay Rosas. Sin embargo, queda claro lo que se establece al final del párrafo citado, cuando dice: "[...] quienes estén a sueldo o reciban retribución por servicios de empresas privadas que contraten con el Gobierno Departamental".

Al respecto, dice el Dr. Korzeniak: "Primera cosa: la misma aclaración con respecto a la expresión 'Gobierno Departamental'. Creo que hay que entender

empresas que contraten con la Junta Departamental o empresas que contraten con la Intendencia Departamental, porque no hay contratos con el Gobierno Departamental, aunque podría imaginarse alguna hipótesis en teoría.- ¿Quiénes están a sueldo o reciben retribuciones por empresas privadas que contraten con el Gobierno Departamental? En términos de situaciones comunes no es difícil de determinar. Es muy fácil saber si una empresa contrata con la Intendencia o contrata con la Junta; contrata quiere decir que celebra una convención, un acuerdo para determinada obra, suministro, venta o compra... la palabra "contrato" es una palabra trabajada por el Derecho". Esto no lo dice un asesor jurídico de nuestro Partido, sino un connotado jurista, quien establece claramente que acá existe una verdadera vinculación entre lo que establecen el artículo 290 y el 292, que determina que automáticamente, al probarse esta vinculación, el Edil quedaría inhabilitado.

Reitero: la Junta Departamental de Rivera no echó absolutamente a nadie y este gran malentendido que se ha difundido a lo largo y a lo ancho del país por la prensa, me parece realmente una falta muy grave.

Además, quiero decir: ¿acaso un informe que han votado dieciséis Ediles de un Partido y uno de otro es un atropello político? ¿Dónde está el atropello político? ¿Dónde está la arbitraria decisión? ¿En votar el informe, que además tiene antecedentes relacionados con un Edil de nuestro Partido? Aunque si se tratara de otro, sería exactamente lo mismo.

Tengo un profundo respeto por el Partido Nacional, pero decir que en el departamento de Rivera no existe el orden constitucional y que se debe encomendar a determinadas personas restablecerlo, me parece realmente una demasía; digo esto con mucho pesar. Como soy hombre respetuoso de los partidos políticos y de sus autoridades, quiero decir que es un profundo y grave error del Directorio del Partido Nacional dirigirse en estos términos hacia quienes, precisamente, están luchando para que la Constitución esté vigente en el departamento de Rivera y para que quienes estén al margen de ella se ajusten a lo que establece.

Por último, quiero decir que la Junta Departamental de Rivera tomará los caminos que considere pertinentes, es decir, iniciará el juicio político, la denuncia ante la Corte Electoral o lo que corresponda; pero hasta ahora no lo ha hecho, como tampoco hizo nada que vaya en la dirección de expulsar a un Edil. Por lo tanto, me parece realmente un exabrupto decir una cosa de este tipo.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR ARAÚJO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa va a conceder la palabra a un solo legislador del Partido Nacional para contestar la alusión.

(Interrupciones)

——Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: hemos sido aludidos directamente por el señor Diputado preopinante.

Creo que ha hecho bien el señor Diputado Araújo en plantear en Sala este tema, que no es menor. ¡No nos creamos que lo que sucede a quinientos kilómetros de la capital es menos importante! Cuando a un ciudadano legítimamente electo por la ciudadanía del departamento de Rivera se le prohíbe entrar a la Junta Departamental, no hay solamente una declaración; inclusive, el Cuerpo se llega a levantar cuando este Edil está presente en Sala. Quizá este no sea un tema tan importante para el Intendente, como lo pudo haber sido la torre de ANTEL, pero para nosotros sí lo es. Que a un compañero del Partido Nacional, que trabaja de guarda, se le trate de aplicar el artículo 290 de la Constitución de la República, carece de todo tipo de criterio y está muy alejado de la realidad.

Por lo tanto, queremos respaldar a este compañero, como lo haríamos en el caso de un Edil de cualquier partido político, porque con estos hechos estamos volviendo a la época de los encierros, de los Jefes Políticos que hacían votar a quien querían. No podemos retroceder, señor Presidente, en lo que mucho nos ha costado avanzar.

Si de lo que se trata es de defender la democracia, lo lograremos cuando el Edil Joselito Mello se pueda sentar de nuevo donde legítimamente fue puesto por la ciudadanía.

SEÑOR ARAÚJO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La alusión fue al Partido Nacional y, en ese sentido, la Mesa pidió a los señores Diputados que solicitaron la palabra que eligiesen cuál de los dos respondería, y lo hizo el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: las versiones que me han llegado dicen que cuando el Edil sancionado -y voy a emplear este término- aparece en la Junta Departamental, el Presidente toca el timbre y levanta la sesión. La versión que yo tengo es que cuando el señor Edil quiere entrar a la Junta no se le permite hacerlo.

SEÑOR MACHADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- No; no le voy a conceder una interrupción, porque el señor Diputado no me la dio a mí. Esto es clarísimo.

Como decía, si hay alguien que está violando flagrantemente la Constitución son los Ediles que han adoptado esta decisión. Porque lo primero que nosotros tenemos que resguardar son los principios formales que rigen nuestro régimen institucional, que establecen con absoluta claridad que una Junta Departamental no puede tomar una resolución de este tipo. Habría que revisar toda la Constitución, desde que empieza hasta que termina, para ver dónde dice que la Junta Departamental puede prohibir la entrada a un Edil. No puede hacerlo.

Entonces, más allá de lo que se escribió formalmente -que interesa poco-, hay que tener presente lo que pasa en la realidad. Y si esto es así, entonces, quienes violaron la Constitución son los que adoptaron la decisión.

Acá se estuvo hablando de un arrendamiento de obra, lo cual no tiene nada que ver con esto. Ese era un arrendamiento de obra realizado por la propia Intendencia; probablemente, como el involucrado era un abogado, sería para cobrar las cuentas de la Intendencia. En consecuencia, se trataba de un subordinado de la Intendencia. Por tanto, reitero, tiene poco que ver el ejemplo que se ha puesto.

Lo más importante de todo es tener cuidado con respecto a qué quieren decir expresiones como "violación de la Constitución u otros delitos graves". En primer lugar, a un Edil lo puede sacar de la Junta únicamente un juicio político. Ese juicio político tiene que ser iniciado por la Junta Departamental y derivado al Senado, que es el que decide. Ahora bien: ¿cuándo procede el juicio político? El juicio político procede por violación de la Constitución u otros delitos graves. Naturalmente, se ha discutido mucho -y hay distintas posiciones sobre este punto- qué quiere decir violación de la Constitución u otros delitos graves. Hay un argumento de texto que diría que la violación de la Constitución debiera en sí implicar un delito penal. Reconozcamos que esta es la visión minoritaria acerca de este punto. La posición mayoritaria dice que tiene que haber una violación de la Constitución que revista cierta entidad, y esta es la jurisprudencia que el Parlamento uruguayo ha seguido.

Voy a contar una historia que es absolutamente cierta. En la década del sesenta, el Consejero Eduardo Víctor Haedo -que, si no me equivoco, era Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en ese momento- se ausenta del país y, por un problema de fechas y de horas, no pidió la autorización parlamentaria correspondiente para hacerlo. Eso, en una picardía política de aquellos años, provocó que algún señor legislador dijera que había violado flagrantemente la Constitución y que había que hacerle un juicio político. En ese momento el Senado entendió que no correspondía el juicio político -y estaba muy bien lo que dijo- porque no era una violación de la Constitución que tuviera una entidad suficiente que conllevara una sanción de esta naturaleza.

Entonces, habrá que examinar el asunto un poco más, pero parece un poco exagerado hablar de violación de la Constitución por un señor que es guarda de una empresa que una vez trasladó Ediles a un congreso. Advierta la Cámara que lo primero que hay que emplear al analizar una situación como esta es el sentido común. Si en el día de mañana, al Intendente de Rivera, de Maldonado o de donde sea, se le ocurre reventar a un Edil que es guarda de una empresa y, como Intendente, contrata un pasaje para venir a Montevideo, resulta que hay una violación grave de la Constitución. Insisto en que hay que tener un poco de sentido común acerca de lo que se hace. De todas maneras, lo más importante es que la Junta Departamental de Rivera, o de donde sea, no tiene ninguna autoridad para hacer esto; no puede sancionar a un Edil; no está entre sus atribuciones.

Los antecedentes de este tipo más cercanos que hay refieren al procesamiento y posterior juicio político a dos Ediles de Maldonado -que mencionaba el señor Diputado Araújo-, con relación al famoso fraccionamiento de "La Juanita". Debo decir, con entera honestidad política, que eran dos Ediles blancos denunciados por una Edila blanca, y es bueno que lo sepamos. Se dio otro tipo de situación, porque en ese caso había un delito penal y había que determinar si era un delito grave. De todos modos, de la discusión del Senado de aquel momento surgió con claridad que cuando se habla de violaciones a la Constitución tiene que tratarse de violaciones que impliquen un hecho de entidad mayor que lo que, aparentemente, se está diciendo acá.

En consecuencia, se procede bien cuando se plantea estos asuntos en este ámbito. Creo que hay que tener mucho cuidado. Naturalmente, se recibirá el recurso, se analizará y se decidirá.

SEÑOR ARAÚJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARAÚJO.- Señor Presidente: creo que como fui quien planteó el asunto político, tendría que haber sido considerado miembro informante y así habría tenido la posibilidad de expresarme nuevamente, pero igual agradezco la interrupción.

Lo que habría querido decir, luego de que hizo uso de la palabra el colega del departamento, señor Diputado Machado, es que me deja perplejo, porque nosotros estamos absolutamente convencidos de que la decisión de la Junta Departamental fue la que mencionamos. Ahora él nos dice que no. Además, el señor Diputado Machado y el Intendente Municipal de Rivera, una vez que ocurrieron estos episodios, emitieron un comunicado de prensa que obra en mi poder. Precisamente, en el numeral 5) del comunicado de la Agrupación parlamentaria se expresa: "El Partido Colorado de Rivera reitera su total apoyo a lo actuado por su bancada en la Junta Departamental de Rivera, que actuó de acuerdo a derecho manteniendo el orden Constitucional en el Departamento".

También tengo en mi poder el acta labrada por una escribana pública -hasta el día de hoy no se tiene el acta oficial de la Junta Departamental-, en la que quedó asentado que cuando a la hora 20 y 30 el señor Joselito Mello, Edil titular, entra a la Junta, el señor Presidente, equivocándose de artículo, dice que, de acuerdo con el artículo 90 y habiendo en Sala un Edil que se encuentra inhabilitado, levanta la sesión.

En definitiva, el argumento que nos está dando el señor Diputado Machado no es el que han utilizado sus Ediles en la Junta Departamental de Rivera Le impidieron el ingreso al Edil. Ahora bien: si el señor Diputado Machado está diciendo que en el futuro van a iniciar un juicio político -que es el camino correcto a seguir-, nos deja tranquilos. Que mañana se convoque a la Junta Departamental de Rivera, que siga el Edil en su banca y, en todo caso, que se le acuse ante el Senado, y se termina el problema. Esto es lo que se debió haber hecho y lo que acaba de decirnos el señor Diputado Machado. Yo recurriré a la versión taquigráfica, en la que consta que el señor Diputado acaba de decirnos eso, que ya se había venido manifestando en forma extraoficial. Ahora, oficialmente, el señor Diputado Machado, uno de los líderes de su Agrupación, lo está confirmando en el plenario de la Cámara. Si confirma eso, no tendremos ningún inconveniente y el Edil podrá volver a ocupar su banca.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Orrico, a quien le restan seis minutos de su tiempo.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: quiero dejar en conocimiento de la Cámara qué pasó con relación al asunto de los Ediles de Maldonado y cómo actuó la Junta, que en ese caso lo hizo bien. Estos señores Ediles de Maldonado fueron denunciados por la señora Edila Pérez, del Partido Nacional, porque habían sido coimeados -con perdón de la expresión, poco académica, pero muy clara- para votar a favor de un determinado loteo que se iba a hacer. Eso fue a la Justicia, que procesó a estos señores Ediles por cohecho simple y soborno. Este fue el procesamiento a que fueron sometidos estos señores Ediles. Aun frente a estos hechos, la Junta Departamental no retiró de sus bancas a estos señores Ediles. La Junta Departamental, el 20 de marzo de 1992 decidió incorporar las actas al expediente y determinó: "2°) Declárase existir mérito para la formación de causa prevista en el artículo 93 de la Constitución de la República." -que es el que rige el juicio político- "3°) Acúsase, en virtud, ante la Cámara de Senadores [...].- 4°) Dese cuenta

inmediatamente a la Justicia Penal [...]" -que fue cuando se hizo la investigación- "5°) Declárase en lo sucesivo, persona no grata para esta Junta Departamental de Maldonado, al señor Heber Belino", que era el señor que había intentado hacer la coima. Pero no se sacó a los señores Ediles. Quiere decir que en ese momento, la Junta tuvo claro cuál era el límite de sus atribuciones. En este caso, eso no se tuvo en cuenta.

En consecuencia, creo que estamos ante un hecho que ameritaba el planteamiento en Sala, porque se trata de un asunto muy grave. Esperamos que realmente suceda lo que se ha dicho en Sala, que el señor Edil no haya sido sancionado y que, cuando entre a Sala, la Junta sesione. La Junta Departamental será libre de plantear al Senado el inicio del juicio político si cree que en este caso hay una violación de la Constitución de suficiente entidad como para ameritar la expulsión de este señor Edil. De todos modos, por los datos que hoy manejamos, da la impresión de que esto debería tener poco porvenir.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa va a solicitar a los señores legisladores que en sus intervenciones traten de no aludir para no convertir esto en una discusión entre los señores Diputados por el departamento de Rivera.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: simplemente quiero decir al señor Diputado Orrico que no es una contratación ocasional, sino una contratación permanente de compra de pasajes por sumas muy abultadas.

También voy a realizar otras consideraciones apoyándome en lo que expresa el doctor Korzeniak en un documento que habla sobre los aspectos jurídicos de la actividad legislativa departamental, presentado en una reunión que se realizó en la Junta Departamental de Maldonado. En ese documento, el Dr. Korzeniak sitúa el problema en un aspecto muy recurrente y que está vinculado al tema de la salud, y hace mención a otro problema que se ha planteado, sobre todo vinculado a la segunda parte del artículo 290, que dice: "Quienes estén a sueldo o reciban retribución por servicios de empresas privadas que contraten con el Gobierno Departamental", que es el caso que estamos planteando. Y al respecto manifiesta: "[...] se ha planteado el problema en el ámbito de la salud -yo he recibido algunas consultas-, personas, médicos o enfermeros o personal administrativo que trabajan para mutualistas médicas -vamos a llamarles así, todos sabemos a qué nos referimos- y que esas mutualistas prestan atención a los funcionarios municipales. Entonces, hay ahí una empresa que contrata con la Intendencia o con la Junta y por lo tanto ese enfermero" -que lo puedo asimilar a un guarda de una empresa de transporte- "o ese médico no puede ser edil porque él recibe ese sueldo en la mutualista".

Entonces, lo que el constitucionalista no separa ni discrimina, no lo vamos a discriminar nosotros. Creo que el artículo 290 es muy claro. Evidentemente, este tema va a tener su derivación, y sabemos que está en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados. Los pasos que dé la Junta Departamental de Rivera los va a dar con absoluta soberanía, como es lógico y como lo determinan la Constitución y la Ley.

También quiero aclarar al señor Diputado Orrico que incurre en un error cuando dice que al Edil le impiden entrar a la Junta Departamental, porque eso no ocurrió en ningún momento. La decisión de la Junta Departamental de Rivera fue tomada por los dieciséis Ediles del Partido Colorado y por un Edil del Encuentro Progresista-Frente Amplio.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: la Mesa sabe que soy un hombre con sentido del humor, pero hay momentos y momentos para utilizarlo; y no me parece que este sea el más apropiado. Desde mi punto de vista, estamos hablando de un tema grave, con connotaciones políticas complicadas, y lo digo con tranquilidad de espíritu porque no se trata de un Edil de mi Partido. No creo que sea conveniente tratar este tema como una especie de chicana entre un Partido y otro, porque quizá se pueda encontrar diferencias.

Cuando el Edil arquitecto Donald Martins me informaba del asunto, sorprendido e indignado, realmente yo no salía de mi asombro. Independientemente de que la situación del Edil fuera inconstitucional, el procedimiento a seguir era claro, y no se siguió. Por lo tanto, levantar la sesión porque el Cuerpo

no está bien integrado -que es lo que hay que interpretar- está fuera de toda normativa. No es malo corregir acciones y resoluciones cuando uno se equivoca, porque este asunto puede generar una situación muy compleja.

En cuanto a las situaciones que recién se señalaban, ejemplificando con enfermeros, debo decir que hay cantidad de Ediles médicos de mutualistas que contratan con las Intendencias, y si se los denunciara a todos, es probable que el país se quedara sin la mitad de los Ediles. El tema es que, de todos modos, tiene que proceder una denuncia y es el Senado el que debe laudarla, siguiendo el espíritu de la Constitución y también el sentido común. No se puede dejar librado a la voluntad de un Intendente el manejo de la Junta Departamental y lo que el pueblo decidió.

De todas maneras, creo que es una norma sabia, porque lo que se busca es que no haya conjunción de intereses. Inclusive, recuerdo que el Frente Amplio tenía un Edil que era guarda de CUTCSA, y esa es una empresa que contrata con la Intendencia Municipal de Montevideo. El Edil optó por renunciar y lo hizo como un acto de voluntad propia; no se sometió a ningún juicio. ¡Vaya uno a saber qué hubiera resuelto el Senado! No creo que un guarda pueda incidir en la política general de los contratos de la empresa; quizá sí, quizá no; tampoco lo descarto.

Aquí, si hay un señor Diputado que no procede de acuerdo con lo que nosotros consideramos, la Cámara no lo puede echar; tienen que moverse ciertos mecanismos constitucionales y la conducta de ese señor Diputado será juzgada en el Senado. Esto funciona así; esto es el abecé, inclusive para quienes no somos juristas.

El anuncio de que se va a corregir la situación tranquiliza. No estamos en un momento político en que podemos seguir agregando granitos de arena para desprestigiar nuestra institucionalidad democrática, que tanto nos costó reconstruir. Sinceramente, parece una casualidad -digamos que es una casualidad- que justo después de haber opinado como lo hizo sobre el tema de las becas, se acuerden de que estaba inhabilitado. Es una extraña coincidencia. Pensaría que lo es si fuera tonto y no jugara en política. Pero todos sabemos que aquí no se aplicó aquel principio rector de un partido fundador de la patria que expresaba: "No comparto lo que dice, pero estoy dispuesto a dar mi vida para que usted lo pueda decir". Esto no funciona así, y no es un problema de partidos. El problema está en que a veces tenemos que pensar cómo preparamos a nuestros cuadros para los cargos públicos que van a desempeñar. Esta es una "atrocidad jurídica" -entre comillas- que ha cobrado relevancia, pero hay otras que se cometen y que pasan como si nada en todo el país. Creo que estas cosas nos tienen que hacer reflexionar, pero saquémoslas de la chicana política.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTADO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: en realidad, mi interrupción tiene una relación muy indirecta con la exposición que está haciendo el señor Diputado Pintado, a quien agradezco especialmente que me la haya concedido.

En lo personal, quisiera que en el curso del debate se aclarara un aspecto sobre el que padecemos cierta confusión. Hemos visto que se ha interpuesto un recurso de amparo por parte de varios señores Ediles de Rivera contra una resolución de la Junta Departamental. Se dio curso a este recurso y está en la Comisión Especial que tiene por cometido estudiar los recursos previstos por el artículo 303 de la Constitución. A nosotros se nos hizo llegar el texto del recurso, que nos parece un escrito importante desde el punto de vista jurídico y merece ser estudiado con todo detenimiento. Lo que me sorprende es que mientras se está sustanciando el recurso -seguramente debe estar en el seno de la Comisión- se haga un planteo político en el que vamos a estar opinando todos, lo cual nos obligará a prejuzgar sobre el contenido del asunto, a pesar de que aún no hay un informe de la Comisión, interfiriendo así con el curso del mismo.

Tenemos la sensación de que se han entreverado dos cables, dos líneas de acción, y que esto se debería esclarecer. No sé si el planteo de carácter político que se hace en este momento significa el cese de la tramitación del recurso, pero de todos modos me parece que estamos desvirtuando el sentido de ese recurso de nulidad que se ha interpuesto por parte de varios señores Ediles.

Quisiera que se nos aclarara este aspecto, porque el sentido común nos dice que debemos dejar que el recurso siga sus vías, sin quitarle entidad al tema, pues cada uno tiene el derecho de darle la importancia que le parezca. A lo mejor, en el correr de la sustanciación del recurso pueden surgir soluciones que pongan punto final a este episodio.

Agradezco la interrupción que se me ha concedido.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: yo no hice el planteo de la cuestión política, pero de todos modos la acompañé porque me pareció pertinente. Una cosa es el recurso, que es el camino jurídico, y otra es la cuestión política, y creo que en ese sentido -por lo menos, estoy bregando para ello- la Cámara puede hacer una contribución. ¿Cuál sería la contribución? Que la Junta Departamental de Rivera pudiera funcionar normalmente con la presencia de este Edil, más allá de lo que entiendan los Ediles que interponen el recurso porque consideran que no se está cumpliendo con las exigencias constitucionales. Eso es lo que creo que deberíamos perseguir como objetivo.

No quisiera ganarle a nadie; quiero convencer y no vencer, señor Presidente, y es en este sentido que creo que políticamente le asiste razón a la minoría de la Junta. Dadas las circunstancias y cómo ocurrieron los hechos, hay muchas coincidencias que nos dan la impresión de que tienen muy poco de jurídicas y mucho más de políticas y de coartamiento de la opinión.

Es cuanto tenía para decir, señor Presidente.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: creo que se ha traído aquí un problema interno de la Junta Departamental de Rivera y se ha hecho un planteamiento político cuando, al mismo tiempo, de acuerdo con el artículo 303 de la Constitución -como señalé al señor Diputado Bergstein-, previamente se ha planteado un recurso ante la Cámara de Representantes. El artículo 303 convierte a la Cámara de Representantes en un órgano jurisdiccional y, consecuentemente, tiene que pronunciarse. Cuando la Cámara se pronuncia, actúa en función jurisdiccional y, en consecuencia, el hecho de que hoy estemos hablando de este tema está suponiendo un prejuzgamiento. Más allá del planteamiento que hizo el señor Representante Araújo, creo que hoy todos estamos opinando sobre el tema sin que ni siquiera haya tomado conocimiento -o recién lo esté haciendo- la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes que, eventualmente, se pronunciará y elevará su informe al plenario, luego de lo cual el Cuerpo resolverá actuando como juez en la materia.

Creo que esto es violar la Constitución. No podemos pronunciarnos acerca de un tema que tenemos que resolver, no política sino jurídica y jurisdiccionalmente, porque este es un caso -el del artículo 303 de la Constitución- en el que la Cámara de Representantes actúa como juez de la causa. Esto es como si se presentara un expediente o una demanda a un Juzgado y, en el mismo Juzgado, el Juez estuviera opinando que la razón la tiene Fulanito de Tal; o si en un Tribunal de Apelaciones un Ministro sostuviera una posición y otro una diferente y, en definitiva, discutieran sobre lo que se estaba planteando en la demanda.

De manera que me parece improcedente que opinemos y hablemos acerca de los artículos 290, 291 y 292 de la Constitución; si hay juicio político o no, será competencia de la correspondiente Junta Departamental, en este caso de la de Rivera. No va a ser competencia del Intendente, que nada tiene que ver en este tema, ni del Diputado, a pesar de haber sacado más de veinte mil votos y de haber triunfado ampliamente en esas elecciones. No será el Diputado, con toda la representatividad que tiene, quien decida eso. Quien lo va a decidir será la propia Junta Departamental, por lo que, en definitiva, no sé lo que estamos discutiendo. Cuando el artículo 292 de la Constitución establece que la pérdida inmediata del cargo, no se está haciendo referencia a un delito. Creo que aquí se ha producido una confusión, especialmente de parte del señor Diputado Orrico -lo digo al margen-, entre aquel triste caso de los dos Ediles de Maldonado y el que se está tratando. En aquel caso se discutía un delito grave a los efectos de la destitución correspondiente, mediante el juicio político en el Senado de la República. Acá se está hablando de otra cosa: de si hay incompatibilidad y, por lo tanto, si el Edil en cuestión se encuentra o no inhabilitado. Acá no se

está acusando a la persona involucrada de la comisión de un evento delictógeno.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿Estamos hablando del sexo de los ángeles o, en definitiva, estamos prejuzgando? Y yo me niego a prejuzgar y a opinar acerca de la situación planteada y de la resolución correspondiente de la Junta Departamental, así como acerca del aval que haya tenido o no, desde el punto de vista técnico, de parte de un abogado, para tomar esa decisión. Eso lo veremos cuando se resuelva el recurso según lo establecido en el artículo 303 de la Constitución.

Hoy no tenemos que hacer absolutamente nada más. Si no, quienes violamos la Constitución somos nosotros. No podemos hacerlo; estaríamos prejuzgando.

Yo, sobre este tema, no opino absolutamente nada más. Simplemente, digo que tengo la más absoluta confianza tanto en el Intendente Municipal como en el Diputado por el departamento, a quienes considero personas de bien, honorables, dirigentes políticos importantes y con un amplio respaldo popular. Esto es lo que puedo decir hoy. Otra cosa significaría violar la Constitución y no estoy dispuesto a hacerlo.

Muchas gracias.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: la memoria le jugó una mala pasada al señor Diputado Fernández Chaves, porque fui yo quien, queriéndome aprovechar de su dilatada experiencia parlamentaria, le pregunté cómo es posible que se haga un planteo político cuando se ha interpuesto un recurso al amparo del artículo 303 de la Constitución. Y el señor Diputado Fernández Chaves me contestó: "Sí, efectivamente, esto sería prejuzgar". Hago la salvedad porque quizás un oyente desprevenido podría pensar que nos estamos dedicando a apropiarnos de los enjundiosos argumentos intelectuales de nuestros colegas, lo cual no nos parece justo porque no es el caso.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: de más está decir que no voy a terciar en un tema jurídico, porque no tengo las condiciones para ello, pero fui Edil durante quince años y pude asistir varias veces a este tipo de discusiones.

Yo creo que acá hubo un planteo político. Nosotros no estamos haciendo un planteo jurídico, ni de interpretación de ninguna norma; venimos a denunciar en este ámbito lo que consideramos un atropello contra un ciudadano con una investidura concedida por la ciudadanía. Y también corremos el grave riesgo de que, como consecuencia de estos aspectos técnicos y de hilar demasiado fino, se vaya en contra de lo que es la esencia del sistema: la representatividad y la posibilidad de que todos los ciudadanos, por encima de su condición económica, ejerzan el mandato que la ciudadanía les da.

Entendemos que el hecho que aquí se remarca es la prohibición de que fue objeto este ciudadano por parte de la Junta Departamental de ingresar al recinto y, eventualmente, de participar en las deliberaciones de ese Cuerpo, actuando por decisión propia, que la Constitución de la República no prevé. Acá está todo definido y los procedimientos están claramente determinados. No es un olvido del constitucionalista haber dejado zanjado este tema con la redacción dada al artículo 292: "La inobservancia de lo preceptuado en los artículos precedentes, importará la pérdida inmediata del cargo". Pero, evidentemente, deben configurarse determinadas condiciones para que eso se dé. ¿Es el propio Edil quien resuelve no ir más porque cree que ha incurrido en determinadas situaciones? ¿O es la Junta, sin que la Constitución lo prevea, la que determina que el ciudadano pierde el cargo? Como decía el señor Diputado Araújo, en cuanto a la vista que corresponde a la persona -en este caso al Edil-, ¿no corresponde sustanciar ningún tipo de procedimiento?

Pero estas son cuestiones de orden jurídico. Lo que acá se hace es un planteo político. Nos consideramos objeto de un atropello. Un ciudadano que, en representación del Partido que integramos, desempeña en un órgano una tarea para la cual fue elegido, ha sido víctima de un atropello. Es lo que venimos a denunciar acá. Lo demás, vendrá después. Habrá una denuncia del tipo que sea, pero este tema político queda planteado aquí.

Insisto: aquí hubo un atropello, la clara intención de cercenar el derecho de un ciudadano de cumplir con el mandato para el que la ciudadanía lo invistió.

También quiero hacer referencia a un hecho no menor: no nos olvidemos ni perdamos de vista el bosque por mirar el árbol, porque estos hechos tienen su origen en una situación que para nada ha quedado aclarada. La situación que vive este ciudadano se debe a que hizo una denuncia grave en cuanto a que el Intendente utilizó mal los dineros de la gente, pero eso no parece ser tan grave como la situación de este ciudadano, su condición laboral, que estamos discutiendo aquí. Es mucho más grave la situación laboral de ese ciudadano, quien no ha configurado ningún delito -como aquí se ha dicho-, que el hecho de que el Intendente haya sido objeto de una denuncia por parte de él.

Eso es grave y es lo que tenemos que denunciar en este país. Inclusive, conocemos el caso de un funcionario que salía los fines de semana en el auto oficial a pasear a sus perros. En esa oportunidad, cayó el denunciante y el funcionario siguió en sus tareas. Estamos configurando la misma situación.

Entre todo este fuego de artificio, en este espectáculo y esta escena que se ha armado, creo que debemos explicarnos entre nosotros y saber qué trámite se dio a la denuncia del Edil, que luego derivó en todas estas cuestiones. Digo esto en los mismos términos políticos en que lo ha hecho el señor Diputado Araújo.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: debido a las expresiones del señor Diputado preopinante, quiero reiterar que aquí no ha habido ningún atropello y que el planteo del señor Diputado Araújo me parece equivocado. Hemos explicitado claramente en Sala que lo único que se hizo en la Junta Departamental de Rivera fue votar un informe de un asesor jurídico, y ahí terminó la cosa. Decir que eso es un atropello político me parece demasiado. Y, después, vincular estos hechos a una denuncia con respecto al Intendente Municipal es de responsabilidad de quien lo dice, porque realmente hay que probarlo. Creo que nos excedemos cuando decimos cosas por el estilo, máxime cuando estamos hablando de un Intendente que ha dado garantías a todos, absolutamente a todos los funcionarios municipales, sin distingo de partidos políticos, en una Intendencia donde se ha restablecido el clima de trabajo a través de una gestión con orden y disciplina, ejerciendo una administración correcta.

El señor Intendente Municipal de Rivera, profesor Tabaré Viera, es una figura honorable y respetada por todos los riverenses, y considero que constituyen un exceso las expresiones que han vertido algunos señores Diputados en la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: el planteo político que ha hecho el señor Diputado Araújo -sin duda, está en su derecho de hacerlo- es procedente, está amparado por las normas que nos rigen y, además, está amparado por lo inusitado de este hecho político que nos hace retrotraer a épocas remotas de nuestra historia. Inhabilitar a un Edil porque la empresa en la que trabaja como guarda vende boletos a la Intendencia Municipal de Rivera, nos parece algo absolutamente fuera de todo contexto; inclusive, algo de otro planeta.

Yo pregunto: ¿de dónde surgen las facultades de una Junta Departamental para destituir a un Edil? De ningún lado; hay que leer el librito -como se decía-, que es la Constitución de la República. De ningún lado surge. ¿Qué facultades tiene una Junta Departamental para llevar a cabo este acto? Ninguna. Entonces, acá no se trata del Partido Colorado, del Partido Nacional ni del Frente Amplio, sino de algo mucho más importante, que es preservar la institucionalidad, el Estado de derecho.

Leyendo la Constitución -son unos pocos artículos- se puede concluir claramente cómo son los procedimientos -si es que se quieren realizar; se tiene derecho a hacerlo- para promover un juicio político a cualquier ciudadano que ocupe una banca en una Junta Departamental. Pero ¿cómo se puede concebir en el año 2002 -no en 1900- que sus pares impidan a un Edil ejercer el derecho que la ciudadanía le ha otorgado? En ninguna parte de la Constitución está escrito eso.

Creo que se ha incurrido en una grosera, en una gruesa inconstitucionalidad que esta Cámara, como caja de resonancia del pueblo uruguayo, no puede pasar por alto calladamente. Es un atropello a la Constitución y a la ley; es volver a 1900. ¿O piensa el Partido Colorado que es amo de vidas y haciendas, como muchas veces sucedía en aquella época? ¡No, señores! ¡Esto ya no es así! Y no estamos hablando del sexo de los ángeles, sino de cosas serias, y acá no se puede ironizar. Estamos hablando del respeto a la Constitución y a la ley, porque lo mismo plantearíamos si fuera un Edil del Frente Amplio, del Partido Colorado o de cualquier otro Partido que estuviera sufriendo este atropello.

Esto me hace acordar a la historia del "café frío", que no sé si todos la conocen, pero la voy a contar porque nos estamos refiriendo a principios del siglo pasado.

El día anterior a las elecciones, en un departamento del interior de la República, el Jefe Político de Minas, a quien después se lo llamó "el del café frío", fue a una pulpería de la cual era propietario un connotado dirigente y caudillo nacionalista y pidió un café. Después de probarlo, lo llamó y le dijo: "Señor, este café está frío". El hombre se lo cambió y el Jefe Político nuevamente le dijo: "Señor, este café está frío". A la tercera vez, el dirigente blanco, propietario del negocio, le trae un café que poco menos que hervía y el Jefe Político le dice: "Señor, este café está frío: ¡marche preso!". ¡Claro!, como al otro día eran las elecciones, el dirigente blanco no pudo colaborar con su Partido y ganó la elección el Partido Colorado".

Esto es lo que pasaba en nuestro país hace muchos años y no vamos a permitir que vuelva a suceder. Que sepan bien el Partido Colorado y cualquier Partido, que aquí no se va a atropellar a la gente; no se le van a quitar sus derechos por la acción patoteril de algunos que no leen la Constitución ni las leyes. No vamos a permitir que se atropellen los derechos de la gente y, mucho menos, de una persona humilde, de una persona de trabajo, que fue ratificada varias veces por el pueblo de Rivera en su cargo de Edil.

SEÑOR MACHADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa solicita al señor Diputado Borsari Brenna que modere su lenguaje porque se pueden decir las mismas cosas sin necesidad de adjetivar.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: es precisamente a eso que me quiero referir.

Nos hemos manejado con total respeto y no voy a permitir que el señor Diputado Borsari Brenna adjetive de la manera grosera, burda y atrevida con que se ha referido a la Junta Departamental de Rivera. Me estoy refiriendo a toda la Junta Departamental de Rivera, incluyendo a los Ediles colorados, blancos, frenteamplistas o del Partido que sean. Me parece que es una falta de respeto demasiado grosera y, además, he dicho hasta el cansancio que acá no ha habido ningún atropello, porque lo único que se ha votado en la Junta Departamental de Rivera es un informe de un asesor jurídico, y punto. Si el señor Diputado Borsari Brenna considera eso un atropello, corre por su cuenta su enojo, cosa que a mí, desde este momento, me tiene muy sin cuidado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La misma solicitud que la Mesa realizó al señor Diputado Borsari Brenna, la reitera ahora al señor Diputado Machado.

Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: ratifico en todos los términos lo que he dicho. No vamos a permitir ningún atropello por parte de una mayoría circunstancial que no tiene ningún derecho a quitar los fueros que la ciudadanía ha conferido al Edil en cuestión, al ciudadano en cuestión. Tendrá su derecho -reitero- de tomar los caminos que la Constitución manda, si es que se quiere iniciar ese camino, con respecto a este Edil o a cualquiera, pero de ninguna manera se le puede negar su entrada a Sala ni impedir a la Junta Departamental su funcionamiento porque este Edil esté presente en cualquiera de sus sesiones.

Ratifico lo dicho: no vamos a permitir ningún atropello; no vamos a permitir ninguna violación de la Constitución ni de la ley, que es lo que se está haciendo. Si es eso lo que se quiere, que se sepa que aquí habrá un Partido que va a defender, no al Edil en cuestión, sino al Estado de derecho, que no puede ser ofendido por ningún ciudadano oriental.

Creemos que la cuestión política planteada por el señor Diputado Araújo es procedente y que hace bien la Cámara de Representantes en intervenir y en opinar acerca de estos asuntos, porque si no podemos opinar acerca de la vigencia de la Constitución y de la ley, entonces, ¿sobre qué podemos opinar?

16.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Ambrosio Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de diciembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Amestoy".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día martes 17 de diciembre por motivos particulares.

Sin más saluda atentamente.

AMBROSIO RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de diciembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de diciembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 17 de diciembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23 del Lema Partido Nacional, señor Mario Amestoy.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

——La Mesa hace saber que se han presentado varias mociones de urgencia, para cuya aprobación se requieren cincuenta votos conformes.

17.- Cuestión política planteada por el señor Representante Araújo.

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR LEGLISE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: como bien decía un compañero de bancada, no quisiera hacer un análisis del árbol, sino del bosque. Creo que este tema que hoy ha planteado el Partido Nacional tiene también repercusión en todas las Juntas Departamentales del país.

Este problema que ha surgido en la Junta Departamental de Rivera ha llevado al resto del país, a todos los Ediles, tanto titulares como suplentes, a vivir una situación de nerviosismo, porque no saben si en cada uno de sus departamentos se puede llevar a cabo una acción como la adoptada en la Junta Departamental de Rivera. Después de escuchar al señor Diputado Machado me quedo más tranquilo y conforme, porque la Junta Departamental, en definitiva, no votó

la inhabilitación del Edil. La Junta Departamental votó un informe jurídico. Por lo tanto, del razonamiento se desprende que ese Edil no está inhabilitado para ingresar al recinto de la Junta Departamental de Rivera.

En un primer momento, pensamos en aprobar una minuta de comunicación para dar tranquilidad a todos los Ediles del país, pero creo que después de escuchar las palabras del señor Diputado Machado ya no es necesario remitir dicha minuta a la Junta Departamental de Rivera para poner en claro lo que pensamos.

Por lo tanto, mirando el bosque, confiamos en lo que aquí se ha dicho y en que, en definitiva, la Junta Departamental de Rivera siga sesionando con el Edil, quien todavía está habilitado y podrá ingresar a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En este momento no hay el quórum necesario para proceder a votar las mociones de urgencia presentadas. La Mesa recuerda a los señores legisladores que algunas de ellas implican la salida del país de fuerzas militares en los próximos días, y el hecho de no votarlas en el día de hoy generará dificultades.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores Representantes)

18.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Bayardi, Vener Carboni y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorpore al orden del día de la sesión extraordinaria del día martes 17 del corriente, como primer punto, el proyecto de ley referente a: 'Operación de la Organización de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en la República del Congo. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de ampliar su participación en la citada operación)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Díaz y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en el cuarto lugar del orden del día de la sesión de hoy pase a figurar en segundo término del orden del día de la próxima sesión extraordinaria del día martes 17 de diciembre del presente año".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

19.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras Diputadas Topolansky y Saravia Olmos y los señores Diputados Michelini, Leglise y Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declaren urgentes y se consideren de inmediato los siguientes proyectos de ley y de minuta de comunicación: Velero Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación. (Se autoriza su salida del país para visitar el puerto de Buenos Aires, para apoyar al Ministerio de Turismo en el lanzamiento de la temporada turística en la República Argentina, entre los días 18 y 19 de diciembre de 2002).- Campaña Antártica. (Operación Antarkos XIX). (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación, por el período comprendido entre la segunda quincena del mes de diciembre de 2002 y la primera quincena del mes de febrero de 2003).- Trabajadores de la ex Mutualista Israelita del Uruguay. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender el plazo de cobertura que otorga el Seguro de Desempleo).- Trabajadores de la Institución Teatral El Galpón. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender el plazo de cobertura que otorga el Seguro de Desempleo)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

20.- Velero Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación. (Se autoriza su salida del país para visitar el puerto de Buenos Aires, para apoyar al Ministerio de Turismo en el lanzamiento de la temporada turística en la República Argentina, entre los días 18 y 19 de diciembre de 2002).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Velero Escuela 'Capitán Miranda' y su tripulación. (Se autoriza su salida del país para visitar el puerto de Buenos Aires, para apoyar al Ministerio de Turismo en el lanzamiento de la temporada turística en la República Argentina, entre los días 18 y 19 de diciembre de 2002)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1165

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Turismo

Montevideo, 29 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que el ROU 20 Velero Escuela "Capitán Miranda" de la Armada Nacional y su tripulación, realicen una visita al puerto de Buenos Aires (Argentina) los días 18 y 19 de diciembre del corriente. Tal visita tiene como cometido colaborar con el Ministerio de Turismo en la firma de un Convenio por el cual se otorgarán facilidades a los turistas argentinos.

Todo ello con el fin de promover su concurrencia a la ciudad de Punta del Este (departamento de Maldonado) durante la temporada 2002/2003.

Es de notorio conocimiento que dicho Buque tiene un valor emblemático que trasciende a la propia Armada Nacional y que en el exterior es considerado como un ícono del Uruguay. A través del mismo se ha difundido nuestra cultura, producción y atractivos turísticos, permitiéndole a nuestro país ingresar a nuevos mercados.

En este contexto, realizar el lanzamiento de la próxima temporada turística a bordo del Velero Escuela "Capitán Miranda", en el principal mercado de nuestro país, con la presencia de las autoridades del Ministerio de Turismo y la participación de los principales operadores y empresarios de la República Argentina, no sólo parece adecuado sino que además, es una demostración tangible de las posibilidades que el esfuerzo coordinado entre distintas Instituciones puede ofrecer.

Cabe destacar que los gastos correspondientes estarán a cargo del Ministerio de Turismo.

Por los motivos expuestos, resulta de vital importancia la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, YAMANDÚ FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, PEDRO BORDABERRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda" y su Tripulación, a efectos de visitar el puerto de Buenos Aires, República Argentina, con la finalidad de apoyar al Ministerio de Turismo de la República Oriental del Uruguay a realizar el lanzamiento de la próxima temporada turística en la mencionada República, entre los días 18 y 19 de diciembre de 2002.

Montevideo, 29 de noviembre de 2002.

YAMANDÚ FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, PEDRO BORDABERRY.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda" y su Tripulación, a

efectos de visitar el puerto de Buenos Aires, República Argentina, con la finalidad de apoyar al Ministerio de Turismo de la República Oriental del Uruguay a realizar el lanzamiento de la próxima temporada turística en la mencionada República, entre los días 18 y 19 de diciembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de diciembre de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR LEGLISE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: en un esfuerzo conjunto de los Ministerios de Defensa Nacional y de Turismo, el Velero Escuela "Capitán Miranda" visitaría la ciudad de Buenos Aires los días 18 y 19 de diciembre, a fin de hacer el lanzamiento de la temporada veraniega de nuestro país. Es por eso que solicitamos la urgencia del tratamiento de este proyecto que, en definitiva, cuenta con el apoyo de los tres miembros de la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR LEGLISE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

21.- Campaña Antártica (Operación Antarkos XIX). (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación, por el período comprendido entre la segunda quincena del mes de diciembre de 2002 y la primera quincena del mes de febrero de 2003).

——De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Campaña Antártica (Operación Antarkos XIX). (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 'Vanguardia' y su tripulación, por el período comprendido entre la segunda quincena del mes de diciembre de 2002 y la primera quincena del mes de febrero de 2003)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1156

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 19 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a su consideración el presente proyecto de ley, acorde a lo dispuesto por el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12) del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización se gestiona a efectos que el Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación perteneciente a la Armada Nacional, concurran a la Base Antártica "General Artigas" con la finalidad de realizar la "Campaña Antártica", durante los meses de diciembre de 2002 y febrero de 2003, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile). La Operación Logística Antarkos 2002 se realizará en las siguientes

fechas: a) Zarpada del Puerto de Montevideo en la segunda quincena del mes de diciembre de 2002, b) Zarpada de retorno en la primera quincena del mes de febrero de 2003, ajustándose las mismas en base al alistamiento del ROU "Vanguardia", las condiciones meteorológicas de la zona y los requerimientos de la Base Artigas.

Se fundamenta tal iniciativa en la circunstancia que la realización de la Campaña Antártica con el aporte de un buque de la Armada, constituye uno de los eventos tradicionales dentro de las actividades de nuestra Base Antártica, y año a año la Armada Nacional procura incrementar el alistamiento del ROU 26 "Vanguardia", para que pueda cumplir de la mejor forma posible la noble misión de dar apoyo logístico a nuestros compatriotas en la Base "General Artigas".

Importantes recursos son asignados a este buque, y se realiza un gran esfuerzo para mantener el alto grado de alistamiento de la tripulación.

Durante su navegación hacia y desde la Antártida, el ROU 26 "Vanguardia" también participa en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa, y una vez arribado a la Base, su tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

La preparación de una Campaña Antártica requiere de importantes coordinaciones con organismos nacionales y con las Armadas de otros países, y la presencia del ROU 26 "Vanguardia" en la Base "General Artigas" es una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra patria, y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo. El medio marítimo permite el transporte hacia y desde la Base Antártica de materiales en cantidades y calidades tales, las cuales son imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables.

Por los motivos expuestos, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

LUIS HIERRO LÓPEZ, ROBERTO YAVARONE, DANIEL BORRELLI, GUILLERMO VALLES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación perteneciente a la Armada Nacional, con la finalidad de realizar la "Campaña Antártica" ("Operación Antarkos XIX"), en el período comprendido entre la segunda quincena del mes de diciembre de 2002 y la primera quincena de febrero del año 2003, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile). Las fechas mencionadas podrán tener ajustes acorde al alistamiento del ROU "Vanguardia", las condiciones meteorológicas de la zona y los requerimientos de la Base Antártica Artigas.

Montevideo, 19 de noviembre de 2002.

ROBERTO YAVARONE, DANIEL BORRELLI, GUILLERMO VALLES.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación perteneciente a la Armada Nacional, con la finalidad de realizar la "Campaña Antártica" ("Operación Antarkos XIX"), en el período comprendido entre la segunda quincena del mes de diciembre de 2002 y la primera quincena de febrero del año 2003, realizando escalas en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile). Las fechas mencionadas podrán tener ajustes acorde al alistamiento del ROU "Vanguardia", las condiciones meteorológicas de la zona y los requerimientos de la Base Antártica Artigas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en el día de hoy, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara aprobó por unanimidad aconsejar al Cuerpo la autorización de la salida del Buque ROU 26 "Vanguardia", a los efectos de participar en la Campaña Antártica (Operación Antarkos XIX). Se trata de una operación de apoyo logístico que se realiza anualmente y que tiene como finalidad llevar a cabo tanto el abastecimiento de provisiones y de materiales que nuestra base, asentada en la isla Rey Jorge, necesita, como el retiro de desechos.

Quienes hemos tenido la experiencia de viajar a la Base Antártica General Artigas -coincidentemente, nos encontramos con la llegada de la Operación Antarkos correspondiente al verano de 2002-, hemos visto lo que significa esta operación para el desarrollo de las actividades que nuestra base en la Antártida tiene encomendadas, no solo desde el punto de vista del abastecimiento, sino también del cumplimiento del Tratado Antártico. Este exige que para tener una base hay que hacerse responsable del autoabastecimiento y de mantener, en el marco de la Convención y del Tratado Antártico, las exigencias medioambientales que allí se determinan. Independientemente de que durante el año se llevan adelante tres o cuatro misiones aéreas, ya sea trasladando recursos humanos o insumos para el desarrollo de los trabajos que se efectúan allí -lo cual se realiza a través de las actividades de nuestra Fuerza Aérea, fundamentalmente con la presencia de la tripulación de los C 130-, debido a la cantidad y la capacidad logística de traslado en lo que tiene que ver con almacenamiento, exigencias relativas a la provisión de combustible y de alimentos y al retiro de los desechos que nuestra base genera, se requiere la presencia del Buque ROU 26 "Vanguardia".

Creo que hay actividades que desarrollan no solo las Fuerzas Armadas, sino también el Instituto Antártico Uruguayo -en el que hay miembros de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles-, que tienen una importancia estratégica de la cual ya hemos hablado en esta Cámara. El Tratado Antártico estará vigente hasta mediados del presente siglo, donde se pasará a redimensionar o a reformular uno nuevo. Quienes tenemos la suerte de haber estado allí podemos calibrar la importancia estratégica de estar presentes en el continente antártico. También hemos visto la trascendencia estratégica de capacitarnos para estar en mejores condiciones de aquí hacia el futuro, cuando algunos de los que estamos hoy aquí ya no estemos y se abra el proceso de negociación de la nueva etapa del Tratado Antártico. Asimismo, hemos visto el nivel de desarrollo de áreas de actividad que llevan adelante el Instituto Antártico Uruguayo y los funcionarios civiles y militares que participan, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con el análisis y el estudio del medio ambiente, con los estudios glaciológicos y con proyectos vinculados a la fauna y la riqueza ictícola que rodea el continente antártico.

Es de destacar, desde un punto de vista subjetivo, el compromiso que tienen los funcionarios que allí desarrollan sus tareas y la importancia estratégica que tenemos, como pequeño país, en esa zona del mundo. Aclaro que, a pesar de contar con un Instituto Antártico Uruguayo modesto, por los recursos que el Estado le asigna y por los recursos humanos de los que dispone, hemos podido apreciar el grado de dedicación y de calificación científica que poseen nuestros compatriotas. Y aclaro que los hemos visto operar.

Creemos que están sentando una base muy importante para nuestra presencia no solo en el territorio antártico, sino en el contexto internacional. A pesar de nuestras dimensiones y de la escasez de recursos, hemos visto la capacidad logística que podemos aportar, en lo que tiene que ver con el desarrollo de actividades. Me refiero tanto al soporte logístico de la Fuerza Aérea, con sus C 130 y otras naves, como al aporte logístico que aporta la propia Fuerza Aérea con helicópteros, a tal grado de que, cuando nosotros estuvimos, éramos la única base que tenía disponible uno para el traslado no solo a las distintas bases de la isla Rey Jorge, sino para unir a esta con el continente antártico. Cabe aclarar que la isla Rey Jorge está aproximadamente a 100 kilómetros del continente antártico. Las condiciones de operación son extremadamente difíciles; basta tener presente lo que significa tener un accidente en el traslado entre la isla Rey Jorge y el continente, a 100 kilómetros de distancia. Se trata de una actividad de enorme riesgo, que se cumple no solo para el soporte logístico de nuestras actividades, sino que está al servicio de otras bases, en la medida en que el trabajo está bastante interrelacionado entre las distintas bases que tienen los países en el continente antártico.

Finalmente -vi que se anotaban para hacer uso de la palabra otros señores legisladores que conocen

la base y que tuvieron oportunidad de vivir la experiencia-, en cuanto al trabajo de soporte del buque "Vanguardia", lo vimos operar con enorme eficiencia -en condiciones que supongo eran naturales para el mes de enero-, tanto en lo que tiene que ver con el aprovisionamiento de nuestra base para el período 2002, como en el retiro de los materiales de desecho, que bien pueden ser orgánicos o inorgánicos. A ese respecto, está el compromiso de cumplir con el Tratado Antártico.

Los miembros de la Comisión de Defensa Nacional delegaron en mí la tarea de presentar el informe. Personalmente, me satisface proponerle al Cuerpo que apruebe la salida del buque "Vanguardia" para el cumplimiento de esta misión que, digo una vez más, tiene importancia estratégica para los destinos de este país en lo que tiene que ver con el proceso futuro de negociaciones que se verificarán a mediados del presente siglo.

Finalmente, quisiera dejar una constancia. Desde este mismo Cuerpo deberíamos bregar para que otras instituciones y organismos del Estado -me estoy refiriendo a UTE y ANCAP, en lo que tiene que ver con el soporte para los generadores eléctricos y con la provisión de combustibles- pudieran comprometer mucho más su participación, en el marco de convenios interinstitucionales entre el Instituto Antártico Uruguayo y los entes -por lo menos, los que hice referencia-, apoyando un trabajo que tiene la trascendencia que he mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: comparto absolutamente el fundado informe que ha hecho el señor Diputado Bayardi, con quien tuvimos oportunidad de estar en la base de la Antártida en el verano pasado, viviendo esa experiencia realmente excepcional: pudimos hacer uno de los viajes de aprovisionamiento que se realizaron por parte del Instituto Antártico Uruguayo.

Cabe acotar que nuestro país, por ser miembro fundador del Tratado de la Antártida, tiene poder de veto. Es decir que en cualquier actividad que allí se realice, Uruguay, pequeño país, tiene poder de veto. Actualmente, se ha decidido que no puede haber reivindicaciones territoriales en la Antártida, por más que algunos países hayan pretendido hacerlo. Y el poder de veto que tiene Uruguay, en este momento, parece muy importante en todo lo que respecta a la Antártida.

Consecuentemente, bueno es mantener la base de la Antártida, que se encuentra en la isla Rey Jorge, y la estación que se utiliza en el verano, ubicada en el continente Antártico, muy cercana a la base argentina Esperanza, que también tiene gran trascendencia en tanto se piensa, para el futuro, instalar una base también allí.

Finalmente, quiero agregar que fuimos testigos de la operación de carga y descarga del "Vanguardia" y de los cuidados que se tuvieron cuando se bajaba todo el combustible que utilizaría la Base Artigas durante todo el año. Realmente, se tomaron los recaudos exigidos a nivel internacional para el cuidado del medio ambiente. Había allí un especialista en esa materia, el Capitán Aldo Felici. Por otra parte, hace unos meses nos enteramos de que Uruguay obtuvo un premio especial precisamente por el cuidado del medio ambiente que realiza en la Antártida.

Asimismo, en la Base Artigas se están realizando estudios en diversas áreas, con ocho o diez personas durante nueve meses, es decir, durante la mayor parte del año. Se profundiza, pues, en temas meteorológicos, en la salinidad de las aguas; de allí provino el estudio que oportunamente realizó un conjunto de técnicos, encabezado por el doctor Grillo, sobre el krill. A esta altura, este es uno de los descubrimientos científicos más importantes del país relacionado con el efecto de los lípidos en el ser humano.

Por todas estas consideraciones, la Base Artigas tiene que ser especialmente apoyada por todo el país. En este caso, buena cosa es votar la autorización a la que hace referencia el proyecto que tenemos a consideración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: quien haya estado en la Base Artigas tiene la obligación de hacer uso de la palabra cuando se tratan estos temas, sobre todo cuando tienen que ver con misiones militares que para la opinión pública pueden estar teñidas de un alto costo. Hay que estar, hay que ir y hay que ver cómo los compatriotas viven, tratando de resguardar la soberanía nacional de aquí a unos cuarenta años, lo

que para la vida de los países y de las naciones no es nada. Pero, si Dios quiere, de aquí a unos cuarenta y ocho años este pequeño país podrá reclamar su soberanía en el territorio antártico.

Hemos tenido el privilegio de conocer la Base Artigas, la calidad de su gente, el esfuerzo, el patriotismo, el coraje con que un puñadito de uruguayos se interrelaciona con la comunidad científica que tiene cerca -en este caso, los rusos, los coreanos, los chilenos- para hacer aportes sustanciales a la humanidad, en una excelente muestra de cómo se puede conjugar el esfuerzo civil con el militar. Se habla mucho del esfuerzo de las Fuerzas Armadas; también se destaca la investigación encabezada, básicamente, por un pionero en estas lides, el doctor Grillo, quien, como bien se sabe, ha logrado excelentes avances en la base en materia de investigación nutricional o de componentes nutricionales.

Con el compañero Diputado Díaz tuvimos la oportunidad de visitar la Antártida en su cara más cruda, en pleno invierno. No vimos llegar al ROU 26 "Vanguardia"; sí nos explicaron qué era lo que iba a hacer. Nosotros fuimos a aprovisionar en forma aérea, en el Hércules C 130, y el comandante, Coronel Aviador Murdoch, bajó a la Antártida en la forma más adversa en la que se podía aterrizar en ese continente: con viento de costado de 150 kilómetros por hora y 50° bajo cero. En esas condiciones, igualmente bajó el puñado de uruguayos para tratar de llevar las provisiones a esos seis o siete compatriotas que tienen que seguir cumpliendo con su deber, velando por la soberanía y por la visión estratégica de nuestro país.

Por eso, con mucho gusto, el Partido Nacional va a votar y a acompañar, como ha sido tradición, todo lo referente a las misiones antárticas y al presupuesto del Instituto Antártico Uruguayo, en un momento en el que la devaluación también llega a la Base Artigas, que nada tiene que ver con los vaivenes financieros; sin embargo, le han llegado los recortes presupuestales.

Entonces, votaremos este proyecto de ley y seguiremos bregando para evitar que un problema coyuntural, episódico, de uno, dos o tres años de crisis, impida que nuestro país pueda seguir con las actividades en la Base Artigas, orgullo de toda América y del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VENER CARBONI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

22.- Trabajadores de la ex Mutualista Israelita del Uruguay. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender el plazo de cobertura que otorga el Seguro de Desempleo).

——De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la ex Mutualista Israelita del Uruguay. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender el plazo de cobertura que otorga el Seguro de Desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1149

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley para extender el plazo de cobertura de seguro de desempleo a los trabajadores de la mutualista MIDU, en la medida en que se hayan ido agotando los plazos de amparo que están en curso.

Montevideo, 5 de diciembre de 2002.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se recordará, MIDU ha cesado su actividad desde el 6 de julio de 2001, dejando sin empleo a doscientos cincuenta y cuatro trabajadores que pasaron a formar parte de una bolsa de trabajo del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU). Fruto de ese acuerdo, ciento diez personas se encuentran a la fecha trabajando, en tanto aproximadamente ciento veintisiete aguardan todavía su reinserción laboral.

Sin embargo, este grupo de desocupados, lejos de desanimarse, ha ideado dos proyectos de trabajo. En un caso se trata de la creación de una cooperativa de servicio de acompañantes -que comprendería asimismo a otros desocupados del sector de la salud- que rescataría ciertas propuestas de la mutualista, a saber, el axioma "la dimensión humana de la salud". A tal fin, han comenzado a dictarse cursos a los futuros prestadores de servicios, con la cooperación de un equipo de nurses, psicólogos y estudiantes avanzados de medicina.

En el otro caso, se procura dar un uso a los dos locales de la ex-MIDU, mediante un acuerdo con el acreedor hipotecario del mismo, el Banco de Previsión Social, a efectos de destinarlos a los servicios de maternidad y psiquiátricos, servicios que el BPS debe arrendar a terceros.

Por lo expuesto, para dar viabilidad a los proyectos de trabajo, entendemos necesario se eleve su aspiración al Poder Ejecutivo para que, en uso de sus facultades legales, proceda a extender el plazo de cobertura de seguro de desempleo a los trabajadores de la Mutualista Israelita del Uruguay (MIDU) en la medida en que se hayan ido agotando los plazos de amparo.

Montevideo, 5 de diciembre de 2002.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: informo que mi voto negativo en este caso se debe a que, lamentablemente, se ha roto una tradición de la Comisión de Legislación del Trabajo. Todas las iniciativas en esta materia se presentaron con la debida antelación, y hasta ahora, según consta en todas las versiones taquigráficas del plenario, habíamos acompañado todas las minutas de comunicación al Poder Ejecutivo para prorrogar plazos de seguro de paro, inclusive sabiendo que muchas de ellas serían muy difíciles de concretar; aun en esos casos, como representantes del Gobierno, las acompañábamos, porque entendíamos que la situación así lo ameritaba.

En este caso, y en el de la carpeta que consideraremos a continuación, fuimos impuestos de esta novedad en la Comisión en la tarde de hoy.

Reitero: mi voto negativo obedece, lamentablemente, a que no pudimos hacer los contactos necesarios. En el caso de este tipo de minutas -que son simplemente eso: minutas-, no nos hubiese violentado votar de manera afirmativa, pero nos parece más serio y conducente que ellas sean previamente comunicadas, a efectos de que tengan el destino que yo entiendo que deben tener. De esta manera, sinceramente, creo que se trata solo de una minuta enviada

al Poder Ejecutivo, que, obviamente, no lo obliga, y pienso que el resultado va a ser negativo.

Muchas gracias.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: a decir verdad, la Comisión de Legislación del Trabajo ha venido desarrollando un trabajo muy intenso, fundamentalmente en lo que tiene que ver con las situaciones de seguro de paro. Analizar este tipo de situaciones ha insumido la mayor parte de nuestro tiempo y creo que para el próximo año muy posiblemente nos veremos en la necesidad de seguir trabajando en las extensiones del seguro de paro que este año debimos votar.

Los casos de los trabajadores de MIDU y del teatro El Galpón se discutieron en la Comisión con los compañeros que estaban presentes, con antelación, y se resolvió elevar al plenario este proyecto de minuta de comunicación.

Me hago cargo -como Presidente de la Comisión asumo la responsabilidad- de que tal vez haya habido algún desfase. Los compañeros integrantes de la Comisión, señores Diputados Falco y Acosta y Lara, nos hacían saber que recién habían recibido la fundamentación de la votación. Pero, evidentemente, no creemos que con eso se esté dando pie a afirmar que se está quebrando alguna norma en cuanto a un trabajo que ha sido por demás fraterno, más allá de las discusiones que hubo. Creemos que esto justifica plenamente que hoy planteemos esta simple minuta de comunicación. El Poder Ejecutivo sabrá cuáles son las condicionantes para tener iniciativa con respecto a la propuesta que hacemos.

La información que teníamos era que posiblemente tuviéramos alguna dificultad en la votación, pero acuerdos políticos son acuerdos políticos y eso es lo que está primando en este momento.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: he votado esta minuta de comunicación, pero respaldando lo que señalaba el señor Diputado Bentancor, en el sentido de que lamentablemente el próximo año nos encontrará votando prórrogas. Creo que es hora de insistir en un proyecto que nuestra bancada ha presentado y que soluciona esta especie de lastimosa solicitud permanente de prórrogas de plazo del seguro de paro. Ha llegado la hora de que se entienda que es mucho menos oneroso para el Estado establecer un sistema de seguro de paro que relacione edad y años de trabajo con su duración. Esto, además de ser de estricta justicia social, es importante para que no tengamos que depender de voluntades políticas coyunturales y asegurar a la gente nada más y nada menos que el usufructo de un derecho que, lamentablemente, alcanza para muy poco.

Lo deseable sería el trabajo pleno, pero como no existe ni existirá de ahora en adelante y hasta el fin de la humanidad, creo que debemos encarar el tema de fondo para no votar solicitudes de prórroga permanentemente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

23.- Trabajadores de la Institución Teatral El Galpón. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender el plazo de cobertura que otorga el Seguro de Desempleo).

——De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la Institución Teatral El Galpón. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa

para extender el plazo de cobertura que otorga el Seguro de Desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1150

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la extensión del plazo de cobertura del seguro de desempleo a los trabajadores del Teatro El Galpón, en la medida en que se hayan ido agotando los plazos de amparo que se encuentran en curso.

Montevideo, 9 de diciembre de 2002.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores del Teatro El Galpón están atravesando una difícil situación que no escapa a la crisis financiera y económica que afecta al país. Se trata de veintitrés funcionarios que vienen trabajando con seguros de paro rotativos, que permite a la institución pagar gastos, y continuar funcionando hasta que se encuentre una solución definitiva.

En esta dirección, vienen trabajando en forma apresurada para conseguir medios; en este momento se encuentran realizando gestiones tanto a nivel nacional como internacional, que podrían brindar una salida a la situación.

A nivel internacional, han comprometido su apoyo un grupo de intelectuales y artistas que están difundiendo el problema en España y otros países europeos; asimismo, se está gestando un movimiento de teatros independientes que aportaría una función mensual de cada sala para El Galpón.

Por otra parte, a nivel nacional, se está impulsando una campaña de socios a nivel de los funcionarios y de los integrantes del teatro.

Por lo expuesto, para permitir la continuidad de esta importante institución cultural de nuestro país, con amplio reconocimiento internacional, es que se peticiona una ampliación del término del subsidio por desempleo, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia (Decreto-Ley Nº 15.180).

Montevideo, 9 de diciembre de 2002.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: he votado negativamente por los mismos fundamentos que adelanté en la votación anterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

——La Mesa hace saber que hay otra moción de urgencia, para cuya aprobación se necesitan cincuenta votos conformes. Como en este momento no hay el quórum suficiente, se está llamando a Sala.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Señor Presidente: simplemente, quiero solicitar a la Mesa que se tome unos minutos para llamar a Sala a los legisladores, ya que hay voluntad de votar este asunto y los votos están.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se está llamando a Sala, señor Diputado.

24.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Ruben Díaz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de diciembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de diciembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Echevarría".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fecha mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 17 y 18 de diciembre inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RUBEN H. DÍAZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de diciembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de diciembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitar licencia por el día martes 17. Motiva la misma razones de índole personal.

Saludo a Ud. muy atte.

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de diciembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de diciembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de diciembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Par-

tido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

25.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Máspoli Bianchi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo miércoles 18, a la hora 15, a los efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso y considerar, previa declaración de gravedad y urgencia, el siguiente orden del día: 1) Ingeniero Agrimensor Raúl Goyenola. (Exposición del señor Representante don Guillermo Chifflet por el término de treinta minutos), con motivo de conmemorarse el primer aniversario del fallecimiento de dicho ciudadano.- 2) El acervo histórico y cultural del interior del país como atracción turística. (Exposición del señor Representante Félix Laviña por el término de treinta minutos)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

26.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Trobo y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican las denominaciones, atribuciones y competencias de determinados Ministerios. C/2689/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

27.- Proyectos presentados.

"MINISTERIOS. (Modificación de denominaciones, atribuciones y competencias).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Suprímese el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", el Inciso 09 "Ministerio de Turismo", el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" y el Inciso 15 "Ministerio de Deporte y Juventud".

Artículo 2º.- Créanse los siguientes Ministerios:

A) Ministerio de Economía y Producción que se incorporará al Presupuesto Nacional como el Inciso 05 y sus cometidos y atribuciones serán los que tienen asignados a la fecha los Ministerios de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería; de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Turismo.

B) Ministerio de Obras Públicas que se incorporará al Presupuesto Nacional como el Inciso 10 y sus cometidos y atribuciones serán los que tienen asignados a la fecha el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las Direcciones Nacionales de Vivienda y de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

C) Ministerio de Bienestar Social que se incorporará al Presupuesto Nacional como el Inciso 11 y sus cometidos y atribuciones serán los que tienen asignados a la fecha los Ministerios de Educación y Cultura, de Deporte y Juventud, de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vi-

vienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Artículo 3º.- La asignación de bienes, créditos, ingresos y obligaciones que las disposiciones vigentes prevén respecto de los Incisos suprimidos, se transfieren de pleno derecho a los Ministerios creados en el artículo 2º de la presente ley, de acuerdo a las respectivas competencias.

Artículo 4º.- Suprímense los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de Secretaría de los Ministerios a que se hace mención en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 5º.- Créanse los siguientes cargos:

A) En el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Producción":

1) Subsecretario de Economía y Finanzas.

2) Secretario General de Industria, Energía y Minería.

2) Secretario General de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3) Secretario General de Turismo.

B) En el Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas":

1) Subsecretario de Transporte.

2) Secretario General de Obras Públicas.

3) Secretario General de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

C) En el Inciso 11 "Ministerio de Bienestar Social":

1) Subsecretario de Educación y Cultura.

2) Secretario General de Deporte y Juventud.

3) Secretario General de Trabajo y Seguridad Social.

4) Secretario General de Medio Ambiente.

La retribución de los cargos mencionados precedentemente será la establecida en el literal B) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Artículo 6º.- En cada uno de los Ministerios que se crean habrá un Director General de Secretaría cuya retribución será la establecida en el literal C) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Artículo 7º.- Los funcionarios de los Ministerios que se suprimen conservarán el actual nivel de retribuciones, ya sea proveniente de fondos de Rentas Generales o de libre disponibilidad, no siendo de aplicación las normas vigentes sobre redistribución de funcionarios públicos.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, deberán abatir su presupuesto anual a través del reordenamiento, fusión o supresión de sus respectivas reparticiones, así como de la redistribución de competencias y la racionalización y unificación de espacios físicos.

Artículo 9º.- Los Incisos de la Administración Central racionalizarán la ubicación de sus dependencias a fin de disminuir el número de inmuebles afectados al funcionamiento de sus oficinas, comenzando con los arrendados, procurando simultáneamente la optimización de la atención del usuario, mediante la ubicación en una misma sede de aquellas dependencias cuyos trámites se encuentran relacionados.

Artículo 10.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 8º se deberá remitir a la Asamblea General dentro del plazo de noventa días los proyectos correspondientes, quien deberá pronunciarse dentro de los sesenta días siguientes respecto del cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo.

Artículo 11.- La Asamblea General podrá solicitar el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, cuando lo estime pertinente.

Artículo 12.- Los órganos y organismos comprendidos en la presente ley dispondrán de un plazo de noventa días para la ejecución de los proyectos de racionalización correspondientes, a partir del pronunciamiento expreso o tácito de la Asamblea General.

Artículo 13.- Las reestructuras derivadas de las racionalizaciones de los servicios deberán contar con la aprobación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Poder Ejecutivo, a solicitud de la Oficina Nacional del Servicio Civil, autorizará los pases en comisión necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo. En todos los casos la autorización respectiva deberá contener fecha de inicio y finalización de la tarea. El funcionario que preste tareas en esta modalidad percibirá exclusivamente la remuneración de su oficina de origen.

Artículo 14.- Facúltase a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que en un plazo de ciento ochenta días instrumente los mecanismos para otorgar certificaciones anuales -a los organismos públicos que así lo requieran- respecto de la calidad de su gestión y el

logro de las metas referidas a la racionalización de los servicios que presta.

Los fondos que perciba la Oficina Nacional del Servicio Civil, por el concepto referido en el inciso primero, serán destinados para atender las erogaciones resultantes de la ejecución de la actividad contratada y el mejoramiento de sus servicios.

Los jerarcas y funcionarios involucrados en los procesos que obtenga la certificación referida en el presente artículo recibirán un reconocimiento personal que será considerado mérito funcional a todos los efectos.

Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, Representante por San José, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, ANTONIO LÓPEZ, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los firmantes, Diputados electos por el Partido Nacional, presentamos para su consideración el adjunto proyecto de ley cuyo objetivo es la reorganización del Poder Ejecutivo a través de la fusión de nueve de las actuales Secretarías de Estado, reorganizando sus competencias en tres Ministerios, manteniendo en sus competencias y conformación las restantes.

Este proyecto de ley ha sido ingresado oportunamente con la firma de Senadores del Partido Nacional a la Cámara que integran, y en virtud de que el contenido del mismo es imprescindible que sea tenido en cuenta en la discusión en la Cámara de Representantes se apresta a realizar sobre un proyecto análogo enviado por el Poder Ejecutivo, ingresa por nuestra iniciativa a la Cámara de Representantes.

La idea central de este proyecto es la reducción del Estado a través de la supresión de Ministerios y a su vez que cada jerarca individualice dentro de su organismo aquellos gastos que puedan considerarse secundarios o superfluos cuya eliminación no afecte el cumplimiento eficaz de los servicios que presta en forma directa o indirecta a la comunidad.

El abatimiento del gasto no puede ser generalizado, por lo tanto es el propio jerarca quien debe evaluar internamente donde se encuentran las necesidades y los excesos y analizar en qué medida existen funciones que se repiten o se superponen o que se realizan sin un objetivo claro y que no le aportan valor alguno a los procesos sustantivos del organismo.

Este proyecto busca incentivar en los jerarcas el espíritu crítico para buscar en forma permanente la racionalidad en el gasto, quebrando criterios tradicionales de adjudicación de los dineros públicos en los diferentes rubros que conforman el presupuesto.

En consecuencia no se quiere determinar a priori un abatimiento en un porcentaje fijo, porque de esta manera si bien se lograría el abatimiento buscado también se podrían afectar las necesidades y la calidad de los servicios, que nunca debe disminuir, sino por el contrario aumentar en forma eficiente basado en la racionalización y adecuación de estructuras y procesos.

Dado que la Constitución de la República no permite la existencia de más de un Subsecretario de Estado por cada Ministerio, se crea la figura del Secretario General que tendría a su cargo funciones técnicas sustantivas de las áreas que se le asignan, mientras que el Director General de Secretaría tendría a su cargo todas las funciones de apoyo.

Se busca también que se reasignen los recursos humanos que actualmente cumplen funciones en los Ministerios que se suprimen de una manera racional y eficiente, para lo cual se dispone el asesoramiento especializado de la Oficina Nacional del Servicio Civil. También se busca un ahorro de recursos económicos mediante la racionalización y unificación de espacios físicos afectados al funcionamiento de las oficinas, cancelando contratos de arrendamiento y optimizando la atención al usuario con la ubicación en un mismo edificio de las dependencias cuyos trámites se encuentran relacionados.

Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, Representante por San José, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, JAI-

ME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, ANTONIO LÓPEZ, Representante por Florida".

28.- Ángel Cabrera. (Pensión graciable).

——Ha finalizado la recepción de votos con respecto a las pensiones graciables.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Ángel Cabrera.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1105

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del señor Ángel Cabrera, en atención a su meritoria trayectoria como destacado deportista.

El proyecto recoge la necesidad de reconocer su talento en la práctica del fútbol, estandarte de nuestra identidad nacional, carrera que se inicia en la década del 50, a nivel nacional e internacional.

Justifica en forma especial este proyecto, atento a la grave situación económica por la que atraviesa el beneficiario.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

LUIS HIERRO LÓPEZ, ANTONIO MERCADER, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Ángel Cabrera, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 17 de octubre de 2002.

ANTONIO MERCADER, ALEJANDRO ATCHUGARRY".

Anexo I al
Rep. Nº1105

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha considerado la solicitud del Poder Ejecutivo en cuanto al otorgamiento de una pensión graciable para el señor Ángel Cabrera.

Se trata de un destacado futbolista cuya carrera, iniciada en la década del 50, se desarrolló en el ámbito nacional e internacional.

La muy difícil situación económica por la que atraviesa en la actualidad y la valorización de su trayectoria y aporte a la selección nacional, hacen que vuestra Comisión recomiende al Cuerpo la aprobación de la pensión graciable solicitada.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 2002.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro Informante, SCHUBERT GAMBETTA, GUSTAVO SILVEIRA".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta señores Representantes: setenta lo han hecho por la afirmativa, ocho por la negativa y hubo dos votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado por el Poder Ejecutivo)

29.- Bruno Mussitelli. (Pensión graciable).

——Se va dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Bruno Mussitelli.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1106

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del señor Bruno Mussitelli.

Ello resulta justificado, habida cuenta de la amplia trayectoria del señor Mussitelli como actor y director de teatro, comenzada en 1941.

Ante la situación económica en que se encuentra el señor Mussitelli, entendemos un acto de reconocimiento y justicia a su favor, otorgarle una pensión graciable.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

LUIS HIERRO LÓPEZ, ANTONIO MERCADER, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Bruno Mussitelli, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 17 de octubre de 2002.

ANTONIO MERCADER, ALEJANDRO ATCHUGARRY".

Anexo I al
Rep. Nº1106

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación de la iniciativa del Poder Ejecutivo, en cuanto al otorgamiento de una pensión graciable al señor Bruno Mussitelli.

La vasta trayectoria teatral que ha desarrollado el señor Mussitelli -como actor y director- desde 1941 y la situación económica por la que atraviesa, justifican plenamente un acto de reconocimiento y justicia hacia su persona.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 2002.

JOSE L. BLASINA, Miembro Informante, SCHUBERT GAMBETTA, GUSTAVO SILVEIRA".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y un señores Representantes: setenta y uno lo han hecho por la afirmativa, ocho por la negativa y hubo dos votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MICHELINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado por el Poder Ejecutivo)

30.- Preferencias.

——Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Tiempo compartido. (Regulación).

SEÑOR BARRIOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: previamente quiero formular una consulta reglamentaria.

Se trata de un proyecto que contiene 64 artículos. Seguramente, los pocos minutos que faltan para terminar la sesión alcanzarán solo para hacer el informe. Entonces, conjuntamente con el señor Diputado Fernández Chaves, que es uno de los autores del proyecto, hemos manejado la posibilidad de que se incluya en una de las sesiones extraordinarias de la próxima semana. Consulto a la Mesa si corresponde que presentemos una moción, o si se entra a tratar el asunto, se hace el informe y se prosigue la consideración del proyecto en una de las sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- De cualquier forma hay que presentar una moción. Se puede empezar a considerar el proyecto, pero a los efectos de incluirlo en una sesión extraordinaria, a posteriori de levantado el receso parlamentario, es necesario que la Cámara lo vote específicamente. Habría que presentar una moción en ese sentido.

SEÑOR BARRIOS.- Entonces, vamos a presentar la moción.

Mientras tanto, ¿entramos a tratar el punto y comienzo con el informe?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tenemos dos opciones. Una de ellas es esperar unos instantes a que se presente la moción, aprobarla y levantar la sesión, si es que en definitiva se piensa dejar la discusión del proyecto para otro momento. La otra sería comenzar con el informe y continuarlo en otro momento; eso queda a elección de los señores Diputados. Quizás lo más práctico sería hacer todo el mismo día, es decir, el informe y la discusión.

Por lo tanto, vamos a esperar la moción por la que se propondría que este tema sea incluido como tercer punto del orden del día de la sesión del 18 de diciembre. A posteriori, habría que mocionar para que se levante la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Barrios y Fernández Chaves.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley sobre 'Tiempo Compartido. (Regulación)', Carpeta N° 213/000, se incluya en tercer lugar del orden del día de la sesión extraordinaria del próximo miércoles 18".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

31.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR BARRIOS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 37)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes